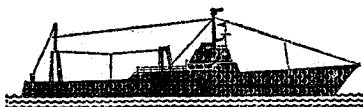


BDRND

COMISION INTERNACIONAL DE PESQUERIAS  
DEL ATLANTICO SUD-ORIENTAL

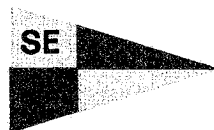
COMMISSION INTERNATIONALE DES  
PÊCHES DE L'ATLANTIQUE SUD-EST

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE  
SOUTHEAST ATLANTIC FISHERIES



# ACTAS E INFORMES DE LAS REUNIONES DE 1985

PARTE I



MADRID - 1986

COMISION INTERNACIONAL DE PESQUERIAS  
DEL ATLANTICO SUD-ORIENTAL

COMMISSION INTERNATIONALE DES  
PÊCHES DE L'ATLANTIQUE SUD-EST

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE  
SOUTHEAST ATLANTIC FISHERIES



INVESTIGACIONES  
INSTITUTO PESQUERAS  
C. S. I. C.  
Biblioteca  
BARCELONA

# ACTAS E INFORMES DE LAS REUNIONES DE 1985

PARTE I

SESIONES PLENARIAS DE LA COMISION

COMITE PERMANENTE DE CONTROL INTERNACIONAL

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE CONTROL INTERNACIONAL DE LAS AREAS DE VEDA

RECOMENDACIONES PARA LA ORDENACION DE LAS PESQUERIAS

COMITE PERMANENTE SOBRE MEDIDAS DE REGLAMENTACION

COMITE PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL CONVENIO

MADRID - 1986

Para fines bibliográficos, esta publicación debe citarse como sigue:

*Proc. Rep. Meet. int. Commn SE. Atl. Fish. (ICSEAF) 1985(I):  
121pp. (Esp.)*

Las informaciones contenidas en esta publicación se pueden reproducir si se cita el origen.

Diríjense las peticiones de ejemplares a la dirección siguiente:

*Comisión Internacional de Pesquerías  
del Atlántico Sudoriental  
Paseo de la Habana, 65  
E-28007 MADRID (España)*

*Part I of the Proceedings and reports of meetings 1985 contains the report of the plenary sessions of the Commission together with the texts of the Recommendations, Resolution and Agreement adopted and the reports of the Standing Committees directly subordinate to the Commission (STACTIC, STACREM and STACFAD), as well as the reports of two ad hoc groups of experts: on international control of closed areas (VEDA) and on proposals for amendment of the Convention (AMCON).*

*Part II will contain the reports of the Commission's scientific bodies: the Scientific Advisory Council (SAC), the Standing Committee on Stock Assessment (STOCK), the Standing Committee on Statistics (STAT), the ad hoc working group on growth and age (AGE) and the working group on the environment (ENV).*

*La première partie des Rapports et procès-verbaux des réunions de 1985 contient le rapport des séances plénières de la Commission avec le texte des Recommandations, de la Résolution et de l'Accord adoptés, ainsi que les rapports des comités permanents dépendant directement de la Commission (STACTIC, STACREM et STACFAD) et ceux de deux groupes d'experts spéciaux, l'un pour le contrôle international des cantonnements (VEDA) et l'autre pour les propositions d'amendement à la Convention (AMCON).*

*La seconde partie comprendra les rapports des organes scientifiques de la Commission, à savoir du Conseil consultatif scientifique (SAC), du Comité permanent d'évaluation des stocks (STOCK), du Comité permanent des statistiques (STAT), du groupe de travail spécial sur la croissance et l'âge (AGE) et du groupe de travail sur le milieu ambiant (ENV).*

*La Parte I de las Actas e informes de las reuniones de 1985 contiene el informe de las sesiones plenarias de la Comisión, con el texto de las Recomendaciones, de la Resolución y del Acuerdo adoptados, así como los informes de los comités permanentes que dependen directamente de la Comisión (STACTIC, STACREM y STACFAD), y los de dos grupos ad hoc de expertos, uno para el control internacional de las áreas de veda (VEDA), y el otro sobre propuestas de enmiendas al Convenio (AMCON).*

*En la Parte II aparecerán los informes de los organismos científicos de la Comisión, es decir, del Consejo Científico Asesor (SAC), del Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (STOCK), del Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT), del Grupo de trabajo ad hoc sobre crecimiento y edad (AGE) y del Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV).*

ACTAS E INFORMES DE LAS REUNIONES DE 1985

PARTE I

OCTAVO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

Tarragona (España), del 26 de noviembre al 12 de diciembre de 1985

I N D I C E

	Página
<u>Informe de las sesiones plenarias</u> . . . . .	1
Apéndice I <u>Lista de participantes</u> . . . . .	15
Apéndice II <u>Discurso de bienvenida del Presidente de la Comisión</u> . . . .	21
Apéndice III <u>Discurso inaugural</u> . . . . .	23
Apéndice IV <u>Orden del día anotado</u> . . . . .	25
Apéndice V <u>Informe del Comité Permanente de Control Internacional</u> . . .	31
Anexo 1 <u>Orden del día</u> . . . . .	39
Apéndice VI <u>Informe del Grupo de expertos sobre el control internacional de las áreas de veda</u> . . . . .	41
Anexo 1 <u>Lista de participantes</u> . . . . .	45
Anexo 2 <u>Orden del día</u> . . . . .	49
Apéndice VII.1 <u>Enmienda a la Recomendación relativa al sistema de inspección internacional</u> . . . . .	51
Apéndice VII.2 <u>Enmienda a la Recomendación relativa a la reglamentación de la luz de malla en las pesquerías de merluza</u> . . . . .	53
Apéndice VII.3 <u>Recomendación relativa a la reglamentación de la captura total de estornino en 1986</u> . . . . .	55
Apéndice VII.4 <u>Recomendación relativa a la reglamentación de la captura total de jurel del Cabo en 1986</u> . . . . .	57
Apéndice VII.5 <u>Recomendación relativa a la reglamentación de la captura total de pez sierra en 1986</u> . . . . .	59
Apéndice VII.6 <u>Recomendación relativa al sistema de comunicación de capturas - Anexo de 1986</u> . . . . .	61
Apéndice VII.7 <u>Recomendación relativa a la reglamentación de la captura total de merluza en 1986</u> . . . . .	63
Apéndice VII.8 <u>Resolución relativa a la asignación de la captura total autorizada de merluza en 1986</u> . . . . .	65
Anexo <u>Acuerdo sobre la asignación de la captura total autorizada de merluza en 1986 en el marco de la Comisión internacional de pesquerías del Atlántico Sudoriental</u> . . . . .	67
Apéndice VIII <u>Informe del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación</u> . . . . .	69
Anexo 1 <u>Orden del día</u> . . . . .	81
Anexo 2 <u>Propuesta búlgara</u> . . . . .	83
Apéndice IX <u>Informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración</u> . . . . .	85
Anexo 1 <u>Orden del día</u> . . . . .	95
Anexo 2 <u>Presupuesto para 1986</u> . . . . .	97
Anexo 3 <u>Proyecto de presupuesto para 1987</u> . . . . .	99
Anexo 4 <u>Enmiendas al Reglamento Financiero y al Convenio para permitir fijar la duración del ejercicio financiero a un año en lugar de dos</u> . . . . .	101
Apéndice X <u>Informe del Grupo de expertos sobre propuestas de enmiendas al Convenio</u> . . . . .	103
Anexo 1 <u>Lista de participantes</u> . . . . .	111
Anexo 2 <u>Orden del día</u> . . . . .	115
Anexo 3 <u>Propuesta de enmienda a los Artículos VIII, XVII, XIX y XXI del Convenio sobre la Conservación de los recursos vivos del Atlántico Sudoriental</u> . . . . .	117
Apéndice XI <u>Comunicado de prensa</u> . . . . .	121

OCTAVO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

MESA DE LA COMISION

Presidente	P.R. Kruger (Sudáfrica)
Primer Vicepresidente	K. Gaydarov (Bulgaria)
Segundo Vicepresidente	S.M. Lopes (Angola)
Secretario General	R. Lagarde
Secretario General Adjunto	B. Draganik

COMITE PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Presidente	W. Kalinowski (Polonia)
------------	-------------------------

COMITE PERMANENTE DE CONTROL INTERNACIONAL

Presidente	F.G. Mărculescu (Rumanía)
------------	---------------------------

COMITE PERMANENTE SOBRE MEDIDAS DE REGLAMENTACION

Presidente	W. Ranke (República Democrática Alemana)
------------	---

GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL INTERNACIONAL DE LAS AREAS DE VEDA

Coordinador	J. Terré (Cuba)
-------------	-----------------

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL CONVENIO

Coordinador	L. de Andrés (España)
-------------	-----------------------

OCTAVO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO

INFORME DE LAS SESIONES PLENARIAS

## INFORME DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES ORDINARIO DE LA COMISION

---

### PRIMERA SESION

#### ORGANIZACION DE LA REUNION

##### Tema 1 Apertura

1. El Octavo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión se celebró en Tarragona, España, del 26 de noviembre al 12 de diciembre de 1985. La primera sesión plenaria la convocó el **Presidente** de la Comisión, Sr. P.R. Kruger, a las 10.00 horas del día 9 de diciembre. Asistieron delegados de la República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Angola, Bulgaria, República de Corea, Cuba, España, Francia, Israel, Italia, Japón, Polonia, Portugal, Rumanía, Sudáfrica y la URSS (Apéndice I). También estaban presentes en la sesión de apertura el Comandante de Marina de Tarragona y el Director Provincial de Agricultura de Tarragona.

2. El **Presidente** saludó a todos los participantes en su discurso de bienvenida (Apéndice II), y dio la palabra al Sr. L. de Andrés, Subdirector General de Relaciones Pesqueras Internacionales del Gobierno español, quien pronunció su discurso de apertura (Apéndice III) en nombre del Sr. M. Oliver, Secretario General de Pesca Marítima de España, que no pudo asistir por razones de salud.

3. El **Presidente**, en nombre de la Comisión, pidió que se transmitieran al Sr. Oliver sus mejores deseos de una pronta y total recuperación. A continuación, cedió la palabra al Sr. M. Sanz, Director Provincial de Agricultura, quien pronunció unas palabras de bienvenida a la Comisión en nombre del Sr. V. Valero Costa, Gobernador Civil de Tarragona.

##### Tema 2 Admisión de observadores

4. Se admitieron a la reunión a los observadores de los Países Bajos, la Comunidad Económica Europea (CEE), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), la Comisión Ballenera Internacional (IWC), y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (NEAFC) (Apéndice I), a quienes el **Presidente** dio la bienvenida. El **Presidente** también felicitó en nombre de la Comisión al Dr. W. Ranke (República Democrática Alemana) por su reciente elección como Presidente de NEAFC.



Tema 3

Aprobación del orden del día y calendario

5. A propuesta del delegado de Francia, apoyado por el representante de España, se desglosó en dos el tema 30 del orden del día provisional anotado; el nuevo tema 30 sería "Incidencia de la adhesión de la CEE", y el nuevo tema 31 "Revisión de la manera de calcular las contribuciones: Enmienda del Artículo XIV propuesta por Sudáfrica". Se volvieron a numerar los restantes temas, y con este cambio, se adoptó el orden del día provisional anotado (Apéndice IV).

6. Se adoptó el calendario que figura en el documento ICSEAF/85/Inf.Doc./1.

Tema 4

Examen de los organismos subsidiarios

7. La Comisión decidió mantener en la presente sesión los organismos subsidiarios existentes, a saber, el Consejo Científico Asesor (SAC), el Comité Permanente de Finanzas y Administración (STCACFAD), el Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC), el Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM), el Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT), el Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (STOCK), el Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV), y el Grupo de trabajo ad hoc sobre crecimiento y edad (AGE). Tomó nota de que, durante las sesiones del pasado año se habían establecido el Grupo de expertos sobre el control internacional de las áreas de veda (VEDA), y el Grupo de expertos sobre propuestas de enmiendas al Convenio (AMCON).

Tema 5

Procedimiento de voto

8. El Presidente presentó el documento ICSEAF/85/Gen.Doc./4 que contenía una carta de la asesoría jurídica de la FAO relativa a la cuestión del procedimiento de voto. Señaló que este servicio de la FAO había indicado que la práctica de otros organismos internacionales parecía, generalmente, no contar las abstenciones como votos.

9. El delegado de Rumanía manifestó no compartir este punto de vista. En su opinión, había un texto claro en el Convenio según el cual se deberían contar las abstenciones. No había un fundamento específico para cambiar esta interpretación, que estaría sujeta previamente a una enmienda del Convenio de acuerdo con los procedimientos normales.

10. El Presidente señaló que se trataba de una cuestión de interpretación y que bastaría con que la Comisión decida considerar que la frase "presentes y votantes" se refiere a las partes que emitan un voto positivo o negativo.

11. El representante de Rumanía reiteró que no había razones para cambiar la interpretación del Artículo V, párrafo 3, del Convenio o del Artículo VIII, párrafo 2 del Reglamento. Repitió que, para excluir las abstenciones, se debería enmendar el Convenio y que hasta entonces deberían seguir contándose. Indicó que de otro modo podrían surgir nuevos problemas, por ejemplo en relación con los



Tema 23                    Aprobación del informe del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)

20. Se acordó considerar este tema en una sesión plenaria posterior.

FINANZAS Y ADMINISTRACION

Temas 24 al 32

21. Estos temas se confiaron al Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD) para su examen y posterior presentación a la Comisión.

Tema 33                    Aprobación del informe del Comité Permanente sobre Finanzas y Administración (STACFAD)

22. Se acordó considerar este tema en una sesión plenaria posterior.

ASUNTOS GENERALES

Temas 34 al 38

23. Se acordó considerar estos temas en una sesión plenaria posterior.

24. Se primera sesión plenaria se clausuró a las 11.00 horas del día 9 de diciembre.

SEGUNDA SESION

25. Se convocó la segunda sesión plenaria a las 9.30 horas del día 10 de diciembre de 1985.

MEDIDAS DE REGLAMENTACION

Tema 17                    Aprobación del informe del Consejo Científico Asesor (SAC)

26. El **Presidente** dio la palabra al Dr. L. Botha (Sudáfrica), **Presidente del Consejo Científico Asesor**, quien presentó el informe del SAC (Actas informes de las reuniones de 1985, Parte II). Resumió brevemente para la Comisión el importante trabajo del Consejo y de sus organismos subsidiarios, así como las principales conclusiones y recomendaciones del Consejo a la Comisión. Señaló que todos los presidentes de los organismos científicos de la Comisión habían sido reelegidos, lo que indicaba una deseable situación de estabilidad.

27. Observó que las especies respecto a las cuales se había recogido información

bioestadística en 1984 representaban el 92 % de la masa total desembarcada y que los requisitos de muestreo de la Comisión en cuanto a las merluzas del Cabo y al jurel del Cabo se habían rebasado en más del doble. Por otra parte, había poco material sobre la composición por edad de otros stocks de peces importantes, en particular el estornino. Se habían hecho evaluaciones en cuanto a varias especies comerciales importantes, pero el Consejo observó con preocupación que no se disponía de datos adecuados para la evaluación de los stocks de algunas otras especies que representan capturas considerables, tales como la rosada, el lenguado de la costa occidental, el rape, los calamares y los crustáceos.

28. El **Presidente del SAC** explicó que las evaluaciones de poblaciones de merluzas del Cabo se habían realizado siguiendo el procedimiento empleado el año pasado, por lo que las recomendaciones del SAC se basaron en los valores medios de  $f_{MSY}$  y  $f_{0,1}$  derivados de los valores obtenidos aplicando tres modelos dinámicos distintos. Los TACs recomendados para las merluzas del Cabo en 1986 fueron los siguientes:

<u>División</u>	<u>TAC</u>
1.3 + 1.4	318 000 t
1.5	163 000 t

29. El **Presidente del SAC** llamó la atención de la Comisión sobre el hecho de que un reconocimiento directo del reclutamiento había indicado un descenso de éste en la División 1.5 y que el Consejo, en vista del estado menos prometedor del stock de esta división, había recomendado precaución a la hora de fijar el TAC.

30. Se informó a la Comisión que el Consejo había hecho sugerencias para ser examinadas por la autoridad de ordenación relativas a las merluzas del Cabo en las Divisiones 1.6 y 2.1 + 2.2, la sardina y la anchoa en las Divisiones 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 y el lenguado de la costa oriental.

31. El Consejo manifestó su preocupación por el estado del stock de jurel del Cabo en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5, e instó a que se efectuara más investigación. Se recomendó un TAC de 485 000 t para este stock.

32. No se dispuso de información sobre el pez sierra, pero el Consejo pudo recomendar un TAC de 34 000 t. El Consejo recomendó la recogida de datos que permitan la evaluación del stock del estornino. Se observó que no había base científica para el establecimiento de un TAC, que sólo se había llegado una vez a la cuota de precaución establecida, y que las capturas actuales estaban muy por debajo de ese nivel.

33. Otro punto de interés para la Comisión fue la asistencia de representantes de ICSEAF a reuniones de la CWP y de ICES, y a un simposio sobre crecimiento y edad de los peces. El Consejo subrayó las ventajas de tales representaciones para la Comisión y recomendó seguir con esta práctica. El **Presidente del SAC** llamó la atención sobre el hecho de que no había asistido ningún observador científico de la FAO a las reuniones del Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones,

ni a las del Consejo, y se recomendó invitar a la FAO a que envíe un observador a las reuniones de los organismos científicos de la Comisión en 1986.

34. Fue objeto de mención la investigación conjunta programada por España y la URSS, y Sudáfrica y España. El Presidente del SAC llamó la atención sobre un ambicioso y extenso reconocimiento programado por la URSS en 1987 y 1988. Teniendo en cuenta la envergadura del trabajo a realizar, el Consejo recomendó celebrar una reunión especial para coordinar el tiempo de barco, mano de obra, y objetivos y estandarizar la presentación de los resultados. También recomendó que esta reunión se celebrara en el Instituto de Investigaciones Pesqueras de Barcelona, España, en junio de 1986, con el Sr. P. Rubiés, España, como Coordinador, y que la Comisión provea de fondos para cuatro científicos de los países clave que vayan a proporcionar buques y experiencia. Naturalmente, se invitó a todos los países miembros a que envíen científicos a participar en la reunión.

35. El Presidente del SAC terminó dando las gracias a los presidentes y a los científicos por su valiosa contribución al logrado trabajo de los organismos científicos de la Comisión.

36. El Presidente del SAC a continuación presentó el informe del Consejo a la Comisión. El Presidente de la Comisión invitó a la Comisión a aprobar el informe y, al no suscitarse objeciones, anunció la aprobación del informe del Consejo Científico Asesor, y que se remitiría al STACREM para una ulterior consideración. Dio las gracias al Presidente del SAC y a los científicos por el buen trabajo realizado.

37. Se clausuró la segunda sesión plenaria a las 10.00 horas del día 10 de diciembre.

#### TERCERA SESION

38. Se convocó la tercera sesión plenaria a las 11.30 horas del día 12 de diciembre.

Tema 16

#### Aprobación del informe del Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC)

39. El Presidente del STACTIC, Sr. F.G. Mărculescu (Rumanía), presentó el informe del Comité (Apéndice V). Señaló que sólo cinco países habían notificado a la Secretaría los nombres de los inspectores y buques de inspección que operan en el Area del Convenio, y que los países miembros deberían incrementar sus esfuerzos en este sentido. Se observó que el sistema de control internacional parecía estar funcionando bien y que el delegado de Sudáfrica había hecho un llamamiento a los países para que se esforzaran en reducir el número de violaciones y erradicar las infracciones de la luz de malla. Se recordó a los países miembros que debían notificarse a la Comisión todos los buques que pescan en el

marco de los acuerdos sobre asignación de cuotas de merluza y mantenerse actualizadas las relaciones de buques autorizados. El Presidente del STACTIC señaló con satisfacción que, por primera vez, se habían recibido notificaciones de aceptación del acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza de todos los países miembros a lo largo de 1985. Por otro lado, observó que no se había presentado documentación al Comité sobre la relación entre el esfuerzo pesquero y las cuotas nacionales, o sobre las medidas de control de las cuotas nacionales.

40. El STACTIC había examinado el informe del grupo VEDA (Apéndice VI), bajo la coordinación del Sr. J. Terré (Cuba), que se había reunido para considerar la Recomendación relativa a la inspección de las áreas de veda. Se llegó a la conclusión de que el sistema estaba funcionando en su formato actual.

41. El Comité había considerado las comunicaciones por radio y la seguridad de los inspectores internacionales de ICSEAF, y había recomendado una enmienda al Sistema de Inspección Internacional propuesta por la URSS (Apéndice VII.1). También convino en continuar la aplicación provisional de la enmienda propuesta por la URSS relativa a la reglamentación de la luz de malla en la pesquería de merluza, durante otro año (Apéndice VII.2). También se debatieron las dificultades inherentes a la identificación de los buques.

42. Por último, el Sr. F.G. Mărculescu (Rumanía) había sido reelegido Presidente para otro mandato.

43. El delegado de Rumanía se refirió a una declaración hecha al Comité por el delegado de la República Federal de Alemania y reflejada en el informe del STACTIC. No estaba conforme con lo expuesto de que el gobierno de un país miembro pudiera cometer infracciones en el Area del Convenio y socavar la credibilidad de ICSEAF. La responsabilidad de las infracciones recaía clara y exclusivamente sobre el patrón de los buques implicados, mientras que la responsabilidad de las partes era tomar las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento con recomendaciones, y aplicando las sanciones pertinentes. Subrayó que se daba cuenta de que ninguna parte contratante había infringido deliberadamente la reglamentación de la Comisión; muy al contrario, todos habían demostrado su compromiso ante los principios contenidos en el Convenio y su determinación a aplicar las recomendaciones de la Comisión. Consideró la declaración indigna de un foro internacional como ICSEAF. Por otra parte, no entendía la amenazante observación relativa a referir asuntos a otros organismos internacionales, que según su opinión socavaba seriamente la credibilidad de ICSEAF. ICSEAF era la única organización responsable de los recursos vivos del Atlántico Sudoriental, y había demostrado repetidamente su capacidad de resolver los problemas de ordenación que había tenido que afrontar, lo que hacía innecesario recurrir a otros organismos internacionales. Pidió al representante de la República Federal de Alemania que explicara a qué otros organismos internacionales se refería.

44. El delegado de la República Federal de Alemania subrayó que su declaración no se había formulado en términos legales y no debían interpretarse bajo ese prisma y que no había sido su intención referirse a ningún Estado en particular.



51. El Presidente del STACFAD, Dr. W. Kalinowski (Polonia), resumió el informe de las deliberaciones de su Comité (Apéndice IX). Señaló que se habían aprobado las cuentas de la Comisión para 1984 y el informe provisional para 1985. También se había adoptado el presupuesto de 1986 (Apéndice IX, Anexo 2), que incluía la previsión de fondos adicionales para algunas de las recomendaciones hechas por los organismos científicos de la Comisión.

52. El Comité había adoptado los textos para enmendar el Convenio y el Reglamento Financiero de la Comisión (Apéndice IX, Anexo 4) de forma que los textos básicos se acomoden a la práctica existente de utilizar períodos fiscales de un año de duración.

53. La incidencia de la adhesión de la CEE dio lugar a un amplio debate. Se observó que en el momento de la adhesión una parte contratante reemplazaría a cinco de las partes contratantes existentes. Esto se traduciría en una subida de las contribuciones de los miembros de ICSEAF según los términos del Artículo XIV del Convenio, ya que un tercio del presupuesto debería dividirse en partes iguales entre menos partes contratantes que en la actualidad. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la contribución de la CEE debería ser la suma de las contribuciones de sus Estados miembros, que sean miembros de ICSEAF, y ambas posiciones han quedado reflejadas en el informe.

54. Volvió a presentarse este año una propuesta sudafricana para enmendar el Artículo XIV, y Sudáfrica también había presentado una propuesta alternativa para modificar el sistema de cálculo de las contribuciones que no requería enmendar el Convenio.

55. El Comité recomendó que la reunión de 1986 de la Comisión se celebre en Las Palmas de Gran Canaria, del 25 de noviembre al 9 de diciembre.

56. La Comisión debatió brevemente el lugar de reunión del próximo año encomendándose a la Secretaría que hiciera todo lo posible por lograr las instalaciones adecuadas para poder celebrar la reunión en Las Palmas de Gran Canarias, o si esto resultara imposible, en algún otro lugar de las Islas Canarias. Los delegados de la República Federal de Alemania y Rumanía reconocieron la franca mayoría a favor de las Islas Canarias pero expresaron que, debido a consideraciones financieras, sus delegaciones habrían preferido la ciudad sede de la Comisión.

57. A continuación se aprobó el informe del STACFAD así como el presupuesto para 1986 y la estimación de presupuesto para 1987 (Apéndice IX, Anexo 3).

58. El Presidente recordó a los delegados que quedaban dos asuntos pendientes del informe del STACFAD, según se indica a continuación.

59. El texto de la enmienda al Artículo XIII del Convenio propuesta por Sudáfri-



ca, que permite a la Comisión cambiar la duración de su período fiscal, la adoptó la plenaria sin más discusión (Apéndice IX, Anexo 4).

60. El **Presidente** a continuación abrió a debate la propuesta sudafricana para enmendar el Artículo XIV del Convenio. El delegado de **Sudáfrica** hizo un llamamiento a la Comisión para que no retrasara más su decisión.

61. Una votación indicativa dio los siguientes resultados:

Sí: 2 (Israel, Sudáfrica)

No: 9 (República Democrática Alemana, Angola, Bulgaria, República de Corea, Cuba, España, Japón, Polonia y la URSS)

Abstenciones: 5 (República Federal de Alemania, Francia, Italia, Portugal y Rumanía)

62. El **Presidente** observó que una mayoría de dos tercios estaba en contra. Entonces se presentó la alternativa propuesta por Sudáfrica que no requería enmendar el Convenio. Sin embargo, la opinión generalizada era que no había razón para seguir tratando esta cuestión y se aplazó toda otra discusión hasta la reunión del próximo año.

Tema 34 Consideración de una nueva redacción del Artículo XVII del Convenio (para la admisión de la CEE)

63. A petición del **Presidente**, el **Coordinador del AMCON**, Sr. L. de Andrés (España), presentó un resumen conciso del informe del Grupo de expertos sobre propuestas de enmiendas al Convenio (Apéndice X). Informó a la Comisión que el grupo había adoptado por consenso una redacción definitiva para enmendar el Artículo XVII. El texto definitivo de otras enmiendas derivadas de esta enmienda también se adoptó por consenso en un espíritu de colaboración y conciliación. El grupo debatió en profundidad cierto número de principios relativos a la adhesión de la CEE, así como el procedimiento para la entrada en vigor de las enmiendas, y los distintos puntos de vista quedaron debidamente reflejados en el informe.

64. No se suscitaron objeciones y el **Presidente** anunció que se había aprobado el informe del AMCON, así como sus recomendaciones, y por lo tanto la Comisión ya podía proceder a la adopción de las enmiendas.

65. El delegado de **Japón** declaró que su país no objetaba en principio la adhesión por parte de la CEE. Indicó que su país deseaba que la adhesión de la CEE al Convenio se alcanzara lo más rápidamente posible. Los puntos de vista de su país con relación al procedimiento de enmienda quedaron reflejados en un documento distribuido durante la reunión, y son los siguientes:

1) La enmienda relativa a la adhesión de organizaciones para la integración económica regional (en lo sucesivo denominada "la enmienda") deberá ser aceptada por todas las Partes Contratantes de ICSEAF para la entrada en vigor de la enmienda.

2) La aplicación del procedimiento de enmienda estipulado en el Artículo XIX produce una situación anómala, tal como se indica en el párrafo 39 del informe del Grupo de expertos sobre propuestas de enmiendas al Convenio.

- 3) Por consiguiente, con el fin de cumplir el requisito mencionado en el párrafo 1 anterior, y para evitar el problema indicado en el párrafo 2) anterior, deberá emplearse algún otro procedimiento para la enmienda.

El delegado japonés pidió que la Comisión considerara este asunto. Declaró sin embargo que si después de su examen, y a pesar de la inquietud expresada por su país, otras partes contratantes seguían aplicando el procedimiento de enmienda estipulado en el Artículo XIX del Convenio, su país no tenía la intención de obstaculizar la adopción de la enmienda por parte de la Comisión. No obstante, siguió diciendo que su país quería dejar claro que podría necesitar un largo período para aceptar la enmienda, ya que aplicar el procedimiento descrito en el Artículo XIX podría implicar a su gobierno iniciar un complicado procedimiento doméstico de aceptación. El observador de la CEE pidió a Japón que reconsiderara su postura y el delegado de Japón pidió que se anotara su falta de reacción.

66. El Presidente presentó dos documentos que contenían los textos de enmiendas al Convenio. Después de lo cual tuvo lugar un largo debate sobre cuestiones de procedimiento y se decidió hacer un alto en la sesión mientras que la Secretaría preparaba un único documento en el que figuraran los textos de todas las enmiendas emanadas del AMCON y consecutivas a la enmienda del Artículo XVII.

67. El delegado de la URSS declaró que, si se suspendía la sesión, su país tendría que reservarse su postura.

68. Se clausuró la tercera sesión plenaria a la 13.30 horas.

#### CUARTA SESION

69. Se convocó la cuarta sesión plenaria a las 14.00 horas del día 12 de diciembre.

70. El Presidente recordó a los presentes que se estaba debatiendo el tema 34 y que los delegados tenían ante sí los textos propuestos para enmendar el Artículo XVII así como las enmiendas que implicaban para otros artículos. En respuesta a una pregunta de Rumanía, indicó que la Comisión debía considerar en primer lugar la enmienda al Artículo XVII.

71. España no veía la oportunidad de reabrir el debate teniendo en cuenta que se había llegado a un acuerdo sobre el texto, así como las restantes enmiendas, en el seno del AMCON. La República Federal de Alemania propuso someter a voto la enmienda del Artículo XVII, lo que apoyaron Francia, Italia y Portugal.

72. El delegado de Rumanía opinó que el orden del día mencionaba sólo la consideración del tema por lo que le parecía prematura una votación.

73. Tanto el **Presidente** como el **Coordinador del AMCON** indicaron que la propuesta ya había sido adoptada por el AMCON y, al no haber objeciones a la misma, la Comisión había adoptado el nuevo texto del Artículo XVII. A petición de **Angola**, se convino en adjuntar la enmienda como anexo al informe del AMCON (Apéndice X, Anexo 3).

74. El **Presidente** sometió a debate las enmiendas resultantes derivadas de la enmienda al Artículo XVII. Sin embargo, **Rumanía** y **Angola** señalaron que la consideración de este tema del orden del día quedaba concluida, con lo que se decidió tratar de las enmiendas resultantes bajo el tema 36, Otros asuntos. **Rumanía** indicó que en cualquier caso debían examinarse todas las consecuencias de la adhesión de la CEE, en particular las relativas a cuotas y contribuciones.

Tema 35

Elección de la mesa

75. El **Presidente** recordó a los delegados que estaba vacante el puesto de Segundo Vicepresidente y procedió a solicitar nombramientos para el cargo de Presidente.

76. El delegado de **Israel** elogió al actual Presidente, Sr. R.P. Kruger, por su constructiva labor y dirección de difíciles debates y propuso su reelección. Esta propuesta la apoyaron los delegados de **Japón**, **Portugal** y **España**.

77. El **Presidente** aceptó su reelección y dió las gracias a las delegaciones por su renovada confianza.

78. El delegado de **Israel** designó al Capt. K.N. Gaydarov (**Bulgaria**) para que fuera reelegido Primer Vicepresidente. Esta designación la apoyaron **Polonia**, **Cuba**, la **República Democrática Alemana** y **Angola**. El Capt. Gaydarov dio las gracias a los delegados y dijo que esperaba continuar la labor en beneficio de la Comisión.

79. A continuación **Israel** propuso al Sr. S.M. Lopes (**Angola**) para el cargo de Segundo Vicepresidente, lo que apoyaron **Polonia**, **Bulgaria**, la **República Democrática Alemana**, **Cuba**, **Francia** y **Portugal**. El Sr. Lopes agradeció a los delegados su confianza. Expresó su satisfacción personal, así como su satisfacción a título de representante de uno de los estados ribereños, por tener la oportunidad de contribuir mas de cerca al trabajo de la Comisión.

Tema 36

Otros asuntos

80. Se abrió el debate sobre las enmiendas resultantes derivadas de la enmienda del Artículo XVII ya adoptada. Se adoptaron las propuestas de enmienda alcanzadas en el seno del AMCON, a saber, las relativas a los Artículos VIII, XIX y XXI del Convenio. La **República Federal de Alemania**, en un espíritu de conciliación, retiró su propuesta de enmienda al Artículo XI. Se convino en adjuntar como anexo al informe del AMCON los textos de las enmiendas adoptadas (Apéndice X, Anexo 3).



88. El **Presidente** agradeció a los delegados su asistencia y cooperación y al Secretario General y personal de la Secretaría por la calidad de su trabajo como soporte de la labor de la Comisión. También dio las gracias a los intérpretes por su excelente contribución al éxito de la reunión y a los anfitriones españoles por la generosa acogida dada a los delegados. A continuación clausuró la última reunión plenaria a las 15.00 horas del día 12 de diciembre.

LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DE PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES

People's Rep. of ANGOLA/Rép. pop. d'ANGOLA/Rep. Pop. de ANGOLA

Commissioners:

Lopes, S.M. Director, Gabinete de Cooperação Internacional das Pescas, Ministério das Pescas, C.P. 83, LUANDA

Júnior, H.A. Chefe Departamento Pesca Artesanal, Ministério das Pescas, C.P. 83, LUANDA

Adviser:

Talanga, M. Bureau d'Echanges internationaux, Ministère des Pêches, B.P. 83, LUANDA

BULGARIA/BULGARIE

Commissioner:

Gaydarov, K.N. Deputy Director General, SEB "Ribno Stopanstvo", 3 Industrialna Street, BOURGAS

Adviser:

Kolarov, P. Research Secretary, Research Institute of Fisheries, Boul. Tshernoarmeisky 4, 9000 VARNA

Rep. of CUBA/Rép. de CUBA/Rep. de CUBA

Commissioners:

Terré Diaz, J. Dirección de Relaciones Internacionales, Ministerio de la Industria Pesquera, Ensenada de Potes y Atarés, CIUDAD DE LA HABANA

Carcedo Ferrer, A. Director de Relaciones Internacionales, Ministerio de la Industria Pesquera, Ensenada de Potes y Atarés, CIUDAD DE LA HABANA

Adviser:

López Piedra, J. Flota Cubana de Pesca, Avda. La Pesquera s/n, Muelle Osualdo Sánchez, CIUDAD DE LA HABANA

FRANCE/FRANCIA

Commissioner:

Garache, S. Chargé de mission auprès du Directeur des pêches, Direction des pêches maritimes, Secrétariat d'Etat à la mer, 3 Place Fontenoy, F-75700 PARIS

FRANCE/FRANCIA (cont)

Adviser:

Parrès, A.                    Directeur général, Union des armateurs à la pêche de France, 59 rue des Mathurins, F-75008 PARIS

GERMAN Dem. Rep./Rép. dém. ALLEMANDE/Rep. Dem. ALEMANA

Commissioner:

Ranke, W.                    Department Head, Fischkombinat Rostock, An der Jägerbäck 1, DDR-2510 ROSTOCK-Marienehe 5

Adviser:

Vaske, B.                    Institut für Hochseefischerei, An der Jägerbäck 2, DDR-2510, ROSTOCK-Marienehe 5

Fed. Rep. of GERMANY/Rép. féd. d'ALLEMAGNE/Rep. Fed. de ALEMANIA

Commissioner:

Schlapper, H.                Regierungsdirektor, Bundesministerium für Ernährung, Landwirtschaft und Forsten, Rochusstrasse 1, D-5300 BONN 1 (Duisdorf)

Adviser:

Schumacher, A.                Bundesforschungsanstalt für Fischerei, Institut für Seefischerei, Palmaille 9, D-2000 HAMBURG

ISRAEL

Commissioner:

Kramer-Kamar, M.              Director, Department of Fisheries, Ministry of Agriculture, P.O Box 7011, Hakiryia, TEL AVIV

ITALY/ITALIE/ITALIA

Commissioner:

Belardinelli, E.                Sous-Directeur général des Pêches, Ministero della Marina Mercantile, Viale Asia, EUR, I-00144 ROMA

JAPAN/JAPON

Commissioner:

Ohkuchi, S.                    President, Nippon Suisan Kaisha Ltd., 2-6-2 Otemachi 2-Chome, Chiyoda-ku, TOKYO

Advisers:

Hatanaka, H.                    Chief of Section, Distant Water Trawl Resources, Fishery Agency, Far Seas Fisheries Research Laboratory, 5-7-1 Orido, SHIMIZU 424

Matsuoka, E.                    Assistant Director, International Affairs Division, Fishery Agency, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, TOKYO

Fukuda, T.                      Ministry of Foreign Affairs, Kasumigasoki 2-2-1, TOKYO

Chigizaki, T.                    Nippon Suisan Kaisha Ltd., Las Palmas Office. c/o MAVACASA, Edificio Frisu, Muelle Pesquero, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Spain

Rep. of KOREA/Rép. de COREE/Rep. de COREA

Commissioner:

Park, C.G. Consulate General of the Republic of Korea, Luis Doreste Silva 60,  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Spain

POLAND/POLOGNE/POLONIA

Commissioner:

Kalinowski, W. Counsellor to the Minister, Office of Maritime Economy, 00-960  
WARSAW, ul. Hoża, 20

Advisers:

Szwed, J. Association of Fisheries Enterprises, Odrowaza 1, 70-952 SZCZECIN  
Wysokiński, A. Institut des pêches maritimes, Pl. Słowiański 11, 72-600 SWI-  
NOUJSCIE

PORTUGAL

Commissioner:

Boavida, J.G. Direcção Geral das Pescas, Avda. 24 de Julho 80, 1200 LISBON

Advisers:

Lima Dias, M. Instituto Nacional de Investigação das Pescas, Av. Brasilia, 1400  
LISBON  
França, P.E. Associação Armadores Pesca Industrial (ADAPI), Soc. Pesca Miradouro,  
Garanha Nazaré Ilhavo, 3800 AVEIRO  
Esteves, M. Manager, Empresa de Pesca de Aveiro, P.O. Box 46, 3800 AVEIRO  
Jordão, P. Managing Director, Empresa de Pesca de Aveiro, S.A.R.L., Estrada da  
Barra 9, 3800 AVEIRO

ROMANIA/ROUMANIE/RUMANIA

Commissioner:

Mărculescu, F.G. Conseiller économique, Ministère de l'agriculture et de l'industrie  
alimentaire, 1-3 Piata Valter Mărăcineanu, BUCAREST

Rep. of SOUTH AFRICA/Rép. d'AFRIQUE DU SUD/Rep. de SUDAFRICA

Commissioners:

Serfontein, J. Chief Director, Marine Development Branch, Department of  
Environment Affairs, Private Bag X2, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012  
Van Oordt, O. Director, International Organizations, Department of Foreign  
Affairs, Private Bag X152, PRETORIA  
Kruger, P.R. Secretary, Department of Economic Affairs, Private Bag 13297,  
WINDHOEK, 9000 South West Africa/Namibia



Rep. of SOUTH AFRICA/Rép. d'AFRIQUE DU SUD/Rep. de SUDAFRICA (cont)

Advisers:

Botha, L. Deputy Director, Sea Fisheries Research Institute, Ministry of Environment Affairs, Private Bag X2, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012

Jurgens, J.D. Director, Sea Fisheries South West Africa, Private Bag 13297, WINDHOEK, South West Africa/Namibia

de Villiers, G. Assistant Director, Sea Fisheries Research Institute, Ministry of Environment Affairs, Private Bag X2, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012

Payne, A.I.L. Sea Fisheries Research Institute, Ministry of Environment Affairs, Private Bag X2, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012

Crewe-Brown, L. South African Embassy, Claudio Coello 91, 28006 MADRID, Spain

Atkins, C. Group General Manager, Irvin and Johnson Ltd., P.O. Box 1628, CAPE TOWN 8000

Bacon, P.N. Director, Viking Fishing Co. (Pty) Ltd., P.O. Box 6030, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012

SPAIN/ESPAGNE/ESPAÑA

Commissioner:

de Andrés Ortiz, L. Subdirector General de Relaciones Pesqueras Internacionales para la Zona Sur, Secretaría General de Pesca Marítima, Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

Advisers:

Conde, R. Ministerio de Asuntos Exteriores, Plaza de la Provincia 1, 28014 MADRID

Pérez Pujol, C. Jefe de Sección de Países Africanos, Secretaría General de Pesca Marítima, Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

Bas Peired, C. Director, Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional s/n, 08003 BARCELONA

Martínez Gil, I. Jefe del Servicio de Coordinación e Informes, Secretaría General Técnica, Ministerio de Economía y Hacienda, Alcalá 3, 28014 MADRID

Sánchez Mata, A. Jefe de Negociado para ICSEAF y Oceano Indico, Secretaría General de Pesca Marítima, José Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

Macpherson, E. Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional s/n, 08003 BARCELONA

Roel, B. Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional s/n, 08003 BARCELONA

Rubiés, P. Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional s/n, 08003 BARCELONA

Riera Juliá, I. Secretaría General de Pesca Marítima, Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

Alvarez-Castellanos, G. Secretario General, Federación Española de Armadores de Buques de Pesca, Príncipe de Vergara 45, 28001 MADRID

Fuertes, J.R. ANAMER, Puerto Pesquero, VIGO (Pontevedra)

Gordejuela Aguilar, R. ANAMER, Puerto Pesquero, VIGO (Pontevedra)

SPAIN/ESPAGNE/ESPAÑA (cont)

Advisers (cont):

López-Veiga, E.C. ANAMER, Edif. Vendedures, Puerto Pesquero, VIGO (Pontevedra)  
Otaégui, P. ANAMER, General Mola s/n, PASAJES DE SAN PEDRO, (Guipúzcoa)  
Prado López, A. ANAMER, Puerto Pesquero, VIGO (Pontevedra)  
Tordesillas, A. ANAMER, P.O. Box 4063, CAPE TOWN, South Africa  
Vieira Ruiz, J. Presidente, ANAMER, Puerto Pesquero, VIGO (Pontevedra)

USSR/URSS

Commissioner:

Studenetsky, S.A. Director, VNIRO, 17 V. Krasnoselskaya, MOSCOW B-140

Advisers:

Sauskan, V. Assistant Director, AtlantNIRO, Dm. Donskoi, 5, KALININGRAD  
Babayan, V. VNIRO, 17 V. Krasnoselskaya, MOSCOW B-140  
Dubrovin, B. Chief of Laboratory, AtlantNIRO, Dm. Donskoi 5, KALININGRAD  
Prusova, N.K. Ministry of Fisheries, VNIRO, 17 V. Krasnoselskaya, MOSCOW B-140  
Dzioubenko, P.G. Treaty and legal Department, Ministry of Foreign Affairs, Smolenskaya Square, MOSCOW  
Komogortsev, S.N. Institute for Fisheries Economics and Information, Arkhipova, 4, MOSCOW.

OBSERVERS/OBSERVATEURS/OBSERVADORES

THE NETHERLANDS/PAYS-BAS/PAISES BAJOS

de Wit, T.P.M. Consejero Agrícola Embajada Holanda de Madrid, PO de la Castellana 178-180, MADRID, Spain

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY (EEC)

Van de Poele, L. Chef de Service spécialisé, DG XIV (Fisheries), 200 rue de la Loi, B-1049 BRUXELLES, Belgique  
Fischer, R.C. Legal Adviser, 200 Wetstraat, 10490 BRUSSELS, Belgium  
Arnault, V. Administrateur, Direction générale de la pêche, Commission des Communautés européennes (UPB 5/18), 200 rue de la Loi, B-1049, BRUXELLES, Belgique  
Vamvakas, K. Administrateur principal, Direction générale de la pêche, Commission des Communauté européennes (UPB 5/18), 200 rue de la Loi, B-1049 BRUXELLES, Belgique

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS  
(ICCAT)

Rodríguez Martín, O. Secretario Ejecutivo, ICCAT, Príncipe de Vergara 17, 28014 MADRID, Spain

INTERNATIONAL WHALING COMMISSION (IWC)

Botha, L. Deputy Director, Sea Fisheries Research Institute, Ministry of Environment Affairs, Private Bag X2, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012, South Africa

NORTHEAST ATLANTIC FISHERIES COMMISSION (NEAFC)

Ranke, W. Department Head, Fischkombinat Rostock, An der Jägerbäck 1, DDR-2510 ROSTOCK-Marienehe 5, German Democratic Republic

SECRETARIAT/SECRETARIA

Lagarde, R.	Executive Secretary
Draganik, B.	Assistant Executive Secretary
Clark, M.	Administrative Assistant
Sacks, R.	Statistical Assistant
Thynne, G.	Translator
Goffin, G.	Translator
Santaella, L.	Translator
Cadenas, M.J.	Receptionist
Noonan, S.	Secretary
Ruiz, M.	Mail Clerk
Ruiz, M.	Photocopy clerk

Temporary Personnel

Leeland, C.	Translator
Magermans, D.	Translator
Herranz, L.	Translator
Elliott, G.	Secretary
Martínez, F.	Photocopy Machine Operator
Mateos, A.	Hostess
Castelli, D.	Hostess
Doménèch, C.	Hostess

Interpreters

Hinton, N.	Lista de Correos, ALMUÑECAR (Granada), Spain
Labayen, I.	Paseo de la Habana 200, 28016 MADRID, Spain
Lord, C.	General Aranaz 60, 28027 MADRID, Spain
Meunier, I.	Villaamil 27, 28029 MADRID, Spain
Oyarzun, T.	Rafael Salgado 7, 28016 MADRID, Spain
Tedjini, C.	Presidente Carmona 7, 28020 MADRID, Spain

DISCURSO DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION

---

Distinguidos delegados, señoras y señores,

De nuevo me produce un gran placer estar aquí con Vdes. y abrir el Octavo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental, en Tarragona. Tengo el privilegio de dar una cálida acogida a todos los delegados de los países miembros y observadores de los Países Bajos, CEE, ICCAT, IWC y NEAFC. Nos sentimos honrados de tener hoy con nosotros a D. Mariano Sanz, Director Provincial de Agricultura, y a D. Manuel Poole Pérez-Pardo, Comandante de Marina de Tarragona.

Señoras y señores, permítanme en nombre de todos nosotros pronunciar unas palabras de agradecimiento a nuestros anfitriones españoles por la oportunidad que nos brindan de celebrar nuestra reunión en Tarragona. Comprendemos por qué los romanos estaban tan interesados en esta costa. Estoy seguro de que la belleza del marco, la serenidad y las playas doradas jugaron un papel nada despreciable en su decisión de utilizarlo como su base de operaciones. Para los que estamos aquí por primera vez, tiene muchas posibilidades que ofrecer en forma de historia y recreo para la mente.

No obstante, nos encontramos aquí por otras razones, debiendo afrontar una difícil tarea. Gracias a los adelantos en la tecnología, resulta más fácil cosechar las riquezas del mar, y lograr hacer pronósticos más exactos sobre la cantidad de peces que puede extraerse sin dañar al recurso. Lamentablemente, la codicia del hombre a menudo es responsable de la destrucción de recursos en cuya creación no tomó parte. El mar sigue constituyendo un misterio, aunque de una muy interesante naturaleza, y durante mucho tiempo se ha dedicado esfuerzo y dinero para la resolución de este misterio. Estoy persuadido de que así seguirá en años venideros y que, esta Comisión y todos sus miembros, quizás sea muy atrevido al decirlo, tendrán un importante papel en este sentido.

Gran parte, y para muchos de nosotros la más importante del Area de ICSEAF, no está sometida a la jurisdicción de zona económica exclusiva de 200 millas aplicada por el estado ribereño. No puedo decir hasta cuando va a durar esta situación, pero tampoco puedo ignorar que cambiará.

Nuestra organización tiene, y por supuesto debe, aceptar adquirir una mayor responsabilidad en la conservación de los recursos de peces que otras organizaciones internacionales de pesca. No se trata de una responsabilidad que pueda soslayarse o realizarse entre pocos países, sino que es algo que debe asumirse por todos y cada uno de los países miembros. Resulta gratificante observar que todos los paí-

ses miembros están constantemente revisando la situación para intentar alcanzar un esquema de ordenación factible, y en este sentido, espero sinceramente que todos los esfuerzos realizados confluyan con éxito. A través de la cooperación, la determinación, y por encima de todo, la comprensión de los problemas a los que hay que hacer frente, estoy seguro de que las deliberaciones serán fructíferas. Señoras y señores, espero que su estancia en Tarragona sea provechosa y memorable.

Constiuye un gran placer para mí declarar que queda abierto el Octavo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental, y ceder la palabra a D. Luis de Andrés, quien hará las veces del Sr. M. Oliver, Secretario General de Pesca, que no puede asistir por estar delicado de salud. Quisiera, en nombre de todos nosotros, pedir al Sr. de Andrés que transmita nuestros mejores deseos al Sr. Oliver para una pronta y plena recuperación.

DISCURSO INAUGURAL

---

Excelentísimas Autoridades Autonómicas y Provinciales, Sr. Presidente, señoras y señores delegados y observadores:

Como es habitual desde su creación, nos encontramos, una vez más, para pasar revista al desarrollo de ICSEAF durante el último año, examinar su situación, abordar su problemática y trazar la política normativa que oriente la acción pesquera en las aguas atlánticas sudorientales durante los próximos 12 meses.

En esta ocasión, lo hacemos en un marco de gran contenido histórico. Tarragona, la Imperial Tarraco, se abre al Mediterráneo desde el siglo VI a. de J.C. A lo largo de su historia, romanos, germanos, árabes, fueron dejando su huella en 26 siglos largos de existencia, escribiendo su paso en piedra y culturas y haciendo de este puerto un crisol de civilizaciones.

De inequívoca tradición marinera, tendida por vocación a la mar y cuanto con ella se relaciona, ha sabido compartir esa llamada con el proceso industrial y mercantil. Así, comercio, navegación e industria han ido configurando un constante proceso de desarrollo y modernización con proyección de futuro.

Vaya por delante mi agradecimiento -en el que creo hacerme eco de cuantos participamos en este Octavo Período de Sesiones Ordinario de ICSEAF- por brindarnos la oportunidad de celebrar la misma en un entorno que despierta recónditas emociones, que se hacen casi palpables ante el encuentro con un pasado tan rico históricamente.

Se han venido desarrollando, señoras y señores, unas apretadas sesiones de trabajo, a lo largo de las cuales, un conjunto de especialistas de primer orden -biólogos, economistas, estadísticos, expertos, en fin, de las administraciones de los diversos países miembros- han estudiado en profundidad la problemática de la pesquería del Atlántico Sudoriental, al objeto de optimizar su rendimiento, velar por la conservación de sus recursos -mediante una explotación racional de los mismos- y examinar las medidas idóneas a adoptar con el fin de cumplir sus objetivos fundamentales, que un día dieran lugar a la creación de la Comisión.

Así, los diversos Comités y Grupos de trabajo ad hoc, han presentado o presentarán sus ponderadas recomendaciones -producto de rigurosos estudios y análisis- sobre medidas de reglamentación, control internacional de las áreas de veda, evolución de las diversas especies, inspección, medio ambiente, finanzas, asigna-

ciones de cupo, etc., etc., en un invaluable esfuerzo de investigación y coordinación, cuya calidad excepcional deseo resaltar, si bien nunca se subrayó lo suficiente, porque sin ese trabajo exhaustivo, de inmejorable calidad científica, la Comisión no podría cumplir sus objetivos. Y todo este trabajo, de justicia es resaltarlo explícitamente, se ha podido desarrollar gracias a la dedicación de la Secretaría Permanente de la Comisión, bajo la supervisión y coordinación de su Secretario General, Sr. Roger Lagarde, cuyos reconocidos méritos hablan por sí mismos con mayor elocuencia que las palabras.

Esta reunión tiene, sin embargo, una peculiaridad respecto a las anteriores: la ampliación de la Comunidad Económica Europea, a partir del primero de enero de 1986, a 12 miembros, con la incorporación de España y Portugal, implica una modificación del Convenio fundacional en cuanto al número de sus componentes.

El Grupo de expertos sobre propuestas de enmiendas al Convenio (AMCON), está llamado a desempeñar un especialísimo papel, y sus debates y conclusiones serán de la máxima importancia para el futuro.

No quisiera concluir mis palabras sin agradecer la inestimable colaboración de cuantos hacen posible la realización de esta reunión: secretarías, traductores, intérpretes, y todo el equipo, en fin, sin cuya aportación profesional nuestro trabajo no sería posible, o, en todo caso, resultaría mucho más difícil y, desde luego, no tan fructífero.

Les estoy muy reconocido, señoras y señores, por la deferencia que han mostrado al escuchar mis palabras y permítanme una vez más, hacer votos por una feliz conclusión del Octavo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental.

Muchas gracias.

ORDEN DEL DIA ANOTADO

Documentos  
pertinentes

ORGANIZACION DE LA REUNION

Tema 1 Apertura

El Sr. P. Kruger, actual Presidente, dirigirá los debates de la reunión. Se invitará al Secretario General de Pesca Marítima del Gobierno español y a las autoridades locales de la ciudad y provincia a la sesión inaugural.

Tema 2 Admisión de observadores

Se han dirigido invitaciones para asistir a la reunión, en calidad de observadores, a los países y organizaciones siguientes:

Reino Unido	CEE
(Santa Helena)	FAO
	CECAF
	ICCAT
	ICES
	IWC
	NAFO
	NASCO*
	NEAFC

Tema 3 Aprobación del orden del día y calendario

La convocatoria, el calendario, y el orden del día provisional, se distribuyeron el 6 de septiembre de 1985.

Inf.Doc./1  
Gen.Doc./6

Tema 4 Examen de los organismos subsidiarios

Los organismos subsidiarios de la Comisión son: el Consejo Científico Asesor (SAC), el Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM), el Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD), el Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC), el Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT) y el Comité Permanente sobre Evaluación de stocks (STOCK).

Existen además cuatro grupos de trabajo:

- . el Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV),
- . el Grupo de trabajo ad hoc sobre crecimiento y edad (AGE),
- . el Grupo de expertos sobre el control internacional de las áreas de veda (VEDA)
- . el Grupo de expertos sobre propuestas de enmiendas al Convenio (AMCON)

Informe STACTIC 1984,  
pár. 33  
Informe PLEN 1984,  
pár. 48-49

\* Organización para la conservación del salmón del Atlántico norte



	<u>Documentos pertinentes</u>
Tema 5 <u>Procedimiento de voto</u>	Gen.Doc./4
 <b>CONTROL INTERNACIONAL</b>	
Tema 6 <u>Examen de la inspección internacional en 1985</u>	
- Relaciones de buques de inspección y de inspectores autorizados publicadas a medida que se recibían.	Gen.Doc./23
- Lista de las autoridades competentes a quien deben enviarse los informes de inspección. La lista de autoridades competentes, actualizada en 1985, se distribuirá durante la reunión para su examen.	Gen.Doc./20
Tema 7 <u>Examen de los informes sobre infracciones</u>	
Durante la reunión se distribuirá un resumen de los informes de inspección recibidos en la Secretaría durante el año.	Gen.Doc./16
Tema 8 <u>Examen del curso dado a las infracciones</u>	
Se distribuirá durante la reunión un resumen del curso dado a las infracciones (formularios STACTIC 1, 2A y 2B).	Gen.Doc./21
Tema 9 <u>Relaciones de buques autorizados para practicar la pesca en el marco del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1985</u>	Actas 1976, p. 61-62
Las listas nacionales de buques autorizados se han distribuido a medida que se recibían en la Secretaría.	Gen.Doc./17
Tema 10 <u>Examen de la aplicación del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1985</u>	Actas 1984 (I), p. 86
La relación de ratificaciones o aprobaciones recibidas figurará en un documento, que incluirá también la lista de las transferencias de cuotas realizadas.	Gen.Doc./18
Tema 11 <u>Examen de la aplicación de la reglamentación de la captura total de jurel del Cabo y estornino en 1985 (sistema de notificación de capturas)</u>	Actas 1984 (I), p. 89-93
Se presentará un documento general sobre este tema durante la reunión.	Gen.Doc./19
Tema 12 <u>Examen del sistema de notificación mensual de capturas de pez sierra</u>	Gen.Doc./19
Tema 13 <u>Examen de la aplicación del área de veda de 25 km (13,5 millas marinas)</u>	Actas 1979, p. 77 Actas 1980, p. 85 Actas 1982, p. 99
13.1 Examen de la Recomendación relativa a la inspección internacional de las áreas de veda, y posibles enmiendas a la misma	Informe STACTIC 1984, pár. 18 a 33 Informe VEDA 1985 Inf.Doc./5
13.2 Medidas nacionales tomadas para evitar infracciones	
Tema 14 <u>Examen de las notificaciones de llegada y salida de buques de los caladeros de merluza</u>	Actas 1982, p. 93 Gen.Doc./24

Documentos  
pertinentes

- Tema 15 Mejoras en Sistema de Inspección Internacional
- 15.1 Establecimiento de la relación entre el esfuerzo pesquero y las cuotas nacionales Informe STACTIC 1984, párr. 46 a 50
  - 15.2 Medidas nacionales para el control de las cuotas
  - 15.3 Examen de la enmienda a la Recomendación relativa a la luz de malla en las pesquerías de merluza Informe STACTIC 1984, párr. 52 a 63
  - 15.4 Examen de la propuesta de la URSS para prever la introducción de comunicaciones por radio
- Tema 16 Aprobación del informe del Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC)
- MEDIDAS DE REGLAMENTACION**
- Tema 17 Aprobación del informe del Consejo Científico Asesor (SAC)
- Tema 18 Examen de las medidas de reglamentación vigentes
- 18.1 Reglamentación de la luz de malla
    - . 110 mm (pesquerías de merluza) Actas 1973, p. 89  
Actas 1980, p. 89
    - . 60 mm (otras pesquerías de arrastre) Actas 1980, p. 83  
Actas 1981, p. 83
  - 18.2 Reglamentación de las capturas totales en 1985 Actas 1984
    - . merluza (429 000 t) p. 83
    - . jurel del Cabo (630 000 t) p. 89
    - . estornino (200 000 t) p. 91
  - 18.3 Reglamentación de la notificación de la llegada y salida de buques de los caladeros de merluza Actas 1982, p. 93
  - 18.4 Aplicación del sistema de notificación de capturas (jurel del Cabo, estornino y pez sierra) Actas 1984, p. 93
  - 18.5 Prohibición permanente de la pesca de arrastre en 25 km (13,5 millas marinas) a partir de la costa, entre el río Cunene y el río Orange Actas 1979, p. 77  
y Actas 1982, p. 99
  - 18.6 Prohibición de pescar sardina en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5, del 1 de octubre al último día de febrero Actas 1977, p. 155
- Tema 19 Examen de la aceptación del Acuerdo sobre la asignación de la captura total de merluza en 1985 Informe STACREM 1984, párr. 11  
Gen.Doc./18
- Tema 20 Consideración de nuevas medidas de ordenación
- 20.1 Conservación y ordenación de los recursos existentes fuera del área de pesca de las 200 millas
  - 20.2 Conservación de los recursos de las pesquerías pelágicas Informe SAC 1985
  - 20.3 Reglamentación de la captura total de algunas especies, y acuerdos sobre asignación de cuotas para 1986 Informes SAC y STACREM 1985
  - 20.4 Sistema de comunicación mensual de capturas en 1986

- 20.5 Otras medidas de conservación  
. propuestas por el SAC  
. propuestas por los países miembros
- Tema 21 Examen de los criterios para la asignación de cuotas Informe PLEN 1984  
pár. 35 a 39  
Gen.Doc./3
- Tema 22 Redacción de las recomendaciones adoptadas, para su notificación a los Gobiernos de los países miembros
- Tema 23 Aprobación del informe del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)
- FINANZAS y ADMINISTRACION**
- Tema 24 Examen de las cuentas de 1984  
El informe financiero y el estado de cuentas de 1984, con el certificado del Auditor externo, se distribuyeron el 6 de septiembre de 1985. Gen.Doc./1
- Tema 25 Informe sobre las actividades de la Comisión en 1984  
El informe del Secretario general relativo al ejercicio de 1984, se distribuyó el 13 de septiembre de 1985. Gen.Doc./2
- Tema 26 Informe financiero provisional para 1985  
El informe provisional para 1985 se distribuirá durante la reunión. Gen.Doc./22
- Tema 27 Aprobación del presupuesto de 1986  
El presupuesto de 1986 se basa en el presupuesto aprobado por la Comisión para 1985, con un aumento del 8 %. Gen.Doc./10  
y 10 Rev.
- Tema 28 Examen de las estimaciones presupuestarias para 1987  
Las estimaciones presupuestarias se basan en un aumento global del 4 % con relación al presupuesto de 1986. Deberá revisarse en diciembre de 1986. Gen.Doc./11
- Tema 29 Consideración de enmiendas al Reglamento financiero y al Convenio, a fin de establecer la duración del ejercicio económico en un año Gen.Doc./5
- Tema 30 Incidencia de la adhesión de la CEE
- Tema 31 Revisión de la manera de calcular las contribuciones: Enmienda del Artículo XIV propuesta por Sudáfrica Gen.Doc./14
- Tema 32 Fecha y lugar de la próxima reunión
- Tema 33 Aprobación del informe del Comité Permanente sobre Finanzas y Administración (STACFAD)

ASUNTOS GENERALES

Tema 34	<u>Consideración de una nueva redacción del Artículo XVII del Convenio (para la admisión de la CEE)</u>	Convenio, Art. XIX Informe AMCON 1985 Inf.Doc./4
Tema 35	<u>Elección de la mesa</u>	Reglamento, Art. V Gen.Doc./2 (B)
Tema 36	<u>Otros asuntos</u>	
Tema 37	<u>Aprobación del informe del Octavo Período de Sesiones Ordinario</u>	
Tema 38	<u>Clausura</u>	

APÉNDICE V

A P E N D I C E V

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE CONTROL INTERNACIONAL

INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE CONTROL INTERNACIONAL (STACTIC)

---

Tema 1 Apertura

1. El Comité celebró su decimosegunda reunión en Tarragona, España, el día 9 de diciembre de 1985. El Presidente, Sr. F.G. Mărculescu (Rumanía), abrió la reunión y dio la bienvenida a los delegados de la República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Angola, Bulgaria, República de Corea, Cuba, España, Francia, Israel, Italia, Japón, Polonia, Portugal, Rumanía, Sudáfrica y la URSS. También dio la bienvenida a observadores de los Países Bajos, la CEE, ICCAT, IWC y NEAFC.

Tema 2 Aprobación del orden del día

2. Se aprobó el orden del día provisional (Anexo 1), quedando entendido que el tema 11.1 también incluiría la discusión sobre el informe del Grupo de expertos sobre el control internacional de las áreas de veda (VEDA).

Tema 3 Nombramiento del relator

3. Se nombró relator al Sr. O. van Oordt (Sudáfrica).

Tema 4 Examen de la inspección internacional en 1985

4. El Comité examinó los documentos ICSEAF/85/Gen.Doc./20 y 23, conteniendo este último una lista de los países que habían notificado a la Secretaría los inspectores y buques de inspección que operaban en el Area del Convenio. El Presidente señaló que sólo cuatro países habían comunicado esta información a la Secretaría. En su opinión, deberían realizar esta importante labor más países, y expresó la esperanza de que otros países que pescan en el área participarían en trabajos de inspección en el futuro. Se observó que no se había incluido en el documento ICSEAF/85/Gen.Doc./23 una notificación de Cuba, que se había distribuido como Circular nº 18 con fecha 8 de abril de 1985. El Presidente reconoció que Cuba debería incluirse en la lista, y reiteró la esperanza de que otros países hagan un mayor esfuerzo a este respecto.

Tema 5 Examen de los informes sobre infracciones

Tema 6 Examen de las sanciones impuestas

5. Estos dos temas se consideraron juntos, teniendo como referencia los documentos ICSEAF/85/Gen.Doc./16, 21 y 21 Add. El **Presidente** felicitó a la **Secretaría** por la excelente calidad de estos documentos.

6. El delegado de **Sudáfrica** quiso aclarar ciertos puntos del documento ICSEAF/85/Gen.Doc./16. El renglón 10 de la página 1, de hecho constituía una observación más que una infracción, y la palabra "trawling" (arrastre) debería reemplazarse por la palabra "steaming" (navegando). Se da la misma situación en el renglón 22 de la página 4. Como se decidió con anterioridad, atravesar el área de veda no se considera una infracción y, consecuentemente, no necesitará informarse de ello en el futuro.

7. El delegado de **Sudáfrica** felicitó a los países que habían tenido pocas infracciones. Ello demostraba que el sistema estaba dando buenos resultados y que cierto número de países lo estaban cumpliendo satisfactoriamente. Sin embargo, parecía seguir habiendo dificultades y, aunque la situación pudiera parecer mejor que en los dos años anteriores, debería llamarse la atención a aquellos países que no están obrando según la reglamentación, para que den las instrucciones pertinentes para su observación, porque otros países han demostrado que esto puede ser factible. Señaló que en particular las infracciones relativas a la luz de malla, y en vista de la posible tendencia a aumentar de estas infracciones, hizo una llamada a todos los participantes para que intenten erradicarlas. También destacó que el porcentaje de violaciones por parte de algunos países era muy superior al de otros. Como podría haber una tendencia a que este tipo de infracción se incremente en el futuro, pidió a todos los países que tuvieran especial cuidado con este aspecto.

8. El delegado de **Sudáfrica** apoyó las observaciones del **Presidente** con relación a que sería deseable que más países pesqueros participen en el esfuerzo de inspección porque esta carga y responsabilidad no pueden soportarla solamente uno o dos países. En el pasado **Sudáfrica** ha hecho alguna sugerencia en este sentido, pero sin mucho éxito y ahora propone, que los buques de inspección que operen de forma permanente, envíen inspectores a los buques de inspección conjunta de otros países con el fin de que queden satisfechos con relación a los inspectores y a la situación en el área. Como las actividades de inspección tienen un coste muy alto, la propuesta gozaría de la ventaja adicional de compartir algunos de los gastos entre mayor número de países.

9. Respaldo los comentarios de **Sudáfrica**, el **Presidente** declaró que era importante garantizar la completa erradicación de las infracciones en los próximos años a través de un esfuerzo común.

10. El delegado de la **República Federal de Alemania** estuvo de acuerdo en que se eliminaran de los informes de inspección las referencias a la navegación dentro del área de veda. Observó con reconocimiento los esfuerzos realizados por algunos países para reducir las infracciones hasta prácticamente su totalidad, y dio las gracias a los países que habían efectuado las inspecciones. Sin embargo, seguía existiendo una causa de preocupación, a saber, las infracciones cometidas por una de las partes. Aunque no era algo nuevo, se veía en la necesidad de expresar su preocupación ante tal situación que perjudicaba los intereses de la

conservación de los stocks y los recursos, era contraria a las decisiones tomadas por la Comisión y socavaba la credibilidad de ICSEAF y el papel que juega como administrador de los recursos del área. Seguía teniendo la esperanza de que podrían resolverse los problemas que existen dentro de la organización, pero creía que si continuaba la situación y no se eliminaba esta preocupación, se vería obligado a reservarse el derecho de remitir el problema a otros organismos internacionales. Ya hizo mención de esto el pasado año y esperaba que no fuera necesario continuar con ello.

Tema 7 Relaciones de buques autorizados para practicar la pesca en en marco del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1985

11. Se examinó el documento ICSEAF/85/Gen.Doc./17. El delegado de Sudáfrica subrayó que ya había ocurrido anteriormente que las relaciones de buques, o estaban incompletas, o no contenían los nombres de algunos buques que estaban de hecho pescando en el Area. En diversas ocasiones su país había avistado buques de pesca que no aparecían en la lista. En el futuro, esto debería considerarse como una infracción e informarse de ello como tal. Debería pedirse el nombre del país abanderante para explicar el por qué se ha permitido faenar a ese buque en el Area; o bien lo estaba haciendo sin la autorización del país abanderante, o el país había omitido incluirlo en la relación.

12. El Presidente observó que la relación normalmente debía presentarse antes del 31 de marzo. Después de esa fecha, debe notificarse a la Secretaría si se incorporan otros buques. Quizás los países miembros hayan omitido hacerlo en algunos casos y en consecuencia se recordaba la obligación de presentar tales notificaciones con relación a todos los buques que pescaban en el Area de acuerdo con las disposiciones de las recomendaciones relativas a la inspección internacional.

Tema 8 Examen de la aplicación del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1985

13. El Presidente mostró su satisfacción ante el hecho de que por primera vez se habían recibido notificaciones de aceptación del acuerdo de todos los países miembros.

Tema 9 Examen de la aplicación de la reglamentación de la captura total de jurel del Cabo y estornino en 1985 (sistema de notificación de capturas)

Tema 10 Examen del sistema de notificación mensual de capturas de pez sierra

14. El documento ICSEAF/85/Gen./Doc./19 sirvió de base para la discusión de estos dos temas. El Presidente observó que el sistema de notificación no



operaba de manera tan satisfactoria como se hubiera deseado. Parecía haber cierto retraso en el envío de datos para el mes de octubre. Cuba indicó que sus cifras para octubre las había enviado por telex el 26 de noviembre pero no aparecían en la lista, seguramente porque en esas fechas la Secretaría estaba iniciando la reunión de ICSEAF. Sudáfrica señaló que sólo tres países habían facilitado datos sobre el pez sierra, aunque se sabía que otros países estaban pescando esta especie. Hizo un llamamiento a éstos para que suministraran las cifras correspondientes. El Presidente mencionó que las autoridades rumanas habían comunicado que no habían realizado ninguna captura de pez sierra durante todo el período, lo que pudiera explicar la falta de cifras. Portugal indicó asimismo que la cifra de 0,0 que había comunicado, no se había incluido en los Cuadros 2 y 3 (jurel y estornino). El Presidente manifestó que la Secretaría debería rectificar las omisiones y llamó la atención sobre la obligación de comunicar las capturas a la Secretaría, aunque estas sean cero. El Secretario General indicó que haría lo necesario para que en el futuro se incluyan en los cuadros las notificaciones de cero capturas recibidas en la Secretaría.

15. Portugal anunció sus cifras de captura de pez sierra para el primer semestre de 1985 con 0,0 toneladas para enero, 1,0 para febrero, 1,0 para marzo, 0,0 para abril, 3,0 para mayo y 44,0 para junio.

16. El Presidente previno a los participantes contra un exceso de pesimismo. El sistema estaba funcionando bastante satisfactoriamente, y los problemas que existían podían remediarse.

Tema 11 Examen de la aplicación del área de veda de 25 km (13,5 millas marinas)

11.1 Examen de la Recomendación relativa a la inspección internacional de las áreas de veda, y posibles enmiendas a la misma

17. El Presidente pidió al Sr. J. Terré (Cuba), Coordinador del Grupo de expertos sobre el control internacional de las áreas de veda, que presentara el informe de su grupo. El Coordinador resumió el informe, que incluía la recomendación de mantener el actual Sistema de Inspección Internacional. Se llegó a esta decisión a la vista de la favorable comparación de los resultados de 1984 con los de 1983. El grupo señaló que el sistema estaba funcionando, sin embargo, deseaba dejar abierta la posibilidad de debatir sobre mejoras en el futuro.

18. A propuesta de Angola, el STACTIC adoptó el informe del grupo.

19. El Presidente concluyó manifestando que estaba claro que seguía en vigor el actual Sistema de Inspección Internacional.

11.2 Medidas nacionales tomadas para evitar infracciones

20. Se convino que este tema se refería a puntos ya tratados en su totalidad bajo el tema 6, con relación a los documentos ICSEAF/85/Gen.Doc./21 y 22 Add.

Tema 12

Examen de la aplicación de la notificación de la llegada y salida de buques de los caladeros de merluza

21. El Comité examinó el documento ICSEAF/85/Gen.Doc./24. En contestación a algunas preguntas, el Secretario General confirmó que la Secretaría no había recibido ninguna notificación por parte de la República Democrática Alemana ni de Italia. El delegado de España informó al Comité que su país había enviado una quinta notificación.

22. El Presidente expresó su opinión de que, a pesar de ciertos malentendidos, el sistema estaba funcionando de manera satisfactoria. Deseaba recordar a todos los países miembros su obligación de comunicar la llegada y salida de todos sus buques. El delegado de Sudáfrica apoyó lo expresado por el Presidente e hizo un llamamiento a todos los países miembros para que enviaran las informaciones a la Secretaría a su debido tiempo para evitar los problemas que pueden surgir de un recibo tardío.

Tema 13

Modificaciones eventuales del Sistema de Inspección Internacional

13.1 Establecimiento de la relación entre el esfuerzo pesquero y la cuota nacional

23. El Presidente indicó que no se había presentado ningún documento específico. Sin embargo, se refirió al informe del STACTIC de 1984, párrafos 46-50, respecto a los controles voluntarios del esfuerzo por parte de cada país miembro, cuyos resultados deberían ser comunicados regularmente a la Secretaría.

24. El delegado de Sudáfrica manifestó su sorpresa, en vista de la decisión del año pasado, ante el hecho de que no se habían enviado documentos. En 1984 había solicitado que los países miembros presentaran planes nacionales a la próxima reunión del STACTIC. El Presidente había reiterado la necesidad de presentar documentación sobre el tema al STACTIC, pero parecía que en general no había interés por hacer nada a este respecto. El Comité no estaba cumpliendo sus objetivos si no hacía caso de la petición de que los países presentaran información sobre este tema. Propuso que se instara a la Comisión para que envíe instrucciones específicas a los países miembros para que proporcionen información sobre la que se pueda debatir en la próxima reunión del STACTIC.

25. El Presidente propuso que se inscribiera este punto en el orden del día del STACTIC, y reiteró su llamamiento para presentar la documentación que permita al Comité examinar este tema.

13.2 Medidas nacionales tomadas para el control de las cuotas

26. En este caso tampoco había documentos para considerar. El delegado de Sudáfrica encontraba sorprendente que, mientras que la Comisión había propuesto y aceptado diversas medidas de reglamentación relativas a las áreas de veda y a

otros aspectos, no existían medidas de este tipo con relación al control de las cuotas y deberán estudiarse los medios para introducirlas.

27. Tomando la palabra como delegado de Rumanía, el Presidente declaró que las autoridades competentes de su país mantenían una estrecha vigilancia para asegurar el cumplimiento de las cuotas. Había un estricto control de las capturas en el Area y, aunque se había superado ligeramente la cuota de Rumanía, este era un hecho puramente accidental que no volvería a repetirse.

13.3 Examen de la enmienda a la recomendación relativa a la luz de malla en las pesquerías de merluza

28. El delegado de la URSS observó que la experiencia adquirida durante un año señalaba resultados positivos. Sin embargo, se necesitaba más tiempo para evaluar adecuadamente estos resultados, y en consecuencia propuso al Comité que la reglamentación provisional continuara durante 1986.

29. El Comité decidió que la propuesta de la URSS debía continuar en vigor provisionalmente hasta la presentación de un informe definitivo que permitirá tomar una decisión final en la próxima reunión del STACTIC.

13.4 Examen de la propuesta de la URSS para prever la introducción de comunicaciones por radio

30. El delegado de la URSS recordó las observaciones que hizo durante la reunión de 1984 con relación a los problemas inherentes a la comunicación por radio con buques de otros países. Explicó con detalle la necesidad de facilitar y simplificar tales comunicaciones, especialmente entre el buque inspeccionado y el buque inspector. La solución más eficaz sería la comunicación por radio a través del canal 16 del UHF. Esta propuesta la apoyaron Rumanía, y también la República Democrática Alemana, Bulgaria, Cuba, España, Angola y Polonia.

31. El delegado de Sudáfrica no tenía inconveniente en apoyar la propuesta de la URSS pero sin embargo, deseaba pedir a los países que pescaban en el Area que se aseguraran que sus barcos estaban equipados con un aparato de audición dual, mediante el que puedan controlar la frecuencia de VHF normalmente utilizada durante las operaciones de pesca y, al mismo tiempo, el canal 16 para la frecuencia internacional.

32. Después de esto, el Comité adoptó la propuesta de la URSS.

Tema 14 Elección de Presidente

33. A propuesta de Sudáfrica, apoyada por Francia, España, Angola, la República Democrática Alemana, Polonia, Bulgaria, Japón, Portugal, Cuba, y la URSS, se reeligió Presidente del Comité Perma-

nente de Control Internacional por otro mandato de dos años al Sr. F.G. Mărculescu (Rumanía). Expresó su agradecimiento al Comité por la confianza que depositaban en él.

Tema 15

Otros asuntos

34. El delegado de la URSS llamó la atención del Comité sobre un problema que estaban teniendo los inspectores de la URSS con relación a su seguridad personal a la hora de abordar buques de otros países. Habían ocurrido casos en que los patrones de los buques inspeccionados habían omitido tomar las precauciones de seguridad necesarias para los inspectores, poniendo sus vidas en peligro. Preguntó si la Comisión podía pedir a las Partes Contratantes y sus autoridades que tomen las medidas necesarias para obligar a los patrones a tomar las medidas de seguridad pertinentes en el momento de admitir inspectores internacionales a bordo de sus buques, y deseaba hacer un llamamiento a la Comisión en este sentido.

35. El delegado de Sudáfrica manifestó que los inspectores de su país habían sufrido también este problema. Se había vuelto peligroso subir a bordo de los buques y en algunos casos no se ayudó a los inspectores, e incluso se les impidió subir. En otros casos, los buques se alejaron. En consecuencia, apoyaba la iniciativa de la URSS.

36. El delegado de Sudáfrica también suscitó otra cuestión relativa al movimiento de buques dentro y fuera del Area del Convenio. Los inspectores habían comunicado que algunos buques estaban señalizados tan precariamente que resultaba difícil indentificarlos, e hizo un llamamiento a los países miembros para que intentasen que los números de identificación fueran claramente legibles. Quizás en el futuro sea necesario considerar directrices, pero no estaba haciendo una propuesta de esta naturaleza en la actualidad. El delegado de España indicó que su país había tenido que afrontar problemas similares. En contestación a una pregunta del Presidente, el delegado de Sudáfrica indicó que presentaría una propuesta formal para la reunión del próximo año, ya que tendrán que elaborarse los detalles de una propuesta tal.

37. Volviendo sobre el tema planteado por la URSS, el Presidente preguntó si se podía presentar un texto específico. A continuación el delegado de la URSS propuso el examen del texto siguiente:

"El Comité Permanente de Control Internacional deberá informar a la Comisión sobre la necesidad de observar todas las medidas de seguridad durante el embarque y desembarque de un inspector internacional de ICSEAF que esté cumpliendo su misión en un barco pesquero de un país miembro."

38. El delegado de Portugal indicó que prefería que se especificaran las obligaciones concretas en lugar de la frase general de "medidas de seguridad", y sugirió que se utilizara la misma formulación que en los otros organismos pesqueros. También tenía objeciones similares en cuanto a la sugerencia de Bulgaria de utilizar las palabras "reglas de seguridad".

39. El delegado de la URSS manifestó que no estaba necesariamente haciendo una propuesta formal, sino un llamamiento a la Comisión para que llamara la atención de las Partes Contratantes sobre este punto.

40. El Presidente indicó que este llamamiento a la Comisión estaría reflejado en el informe del Comité y que, como preveía un debate de más largo alcance sobre este aspecto, cuyo interés era muy grande, se debería incluir en un tema aparte en el orden del día de la reunión del STACTIC de 1986.

41. Por consiguiente, el STACTIC desea llamar la atención de la Comisión sobre el llamamiento de la URSS respecto de la seguridad de los inspectores internacionales al subir a bordo de buques de otros países.

Tema 16

Aprobación del informe y clausura

42. El Presidente expresó su agradecimiento a todas las delegaciones y a la Secretaría por su valiosa colaboración al éxito de la reunión y felicitó al relator por la realización de un informe tan bien preparado y sintetizado. También dio las gracias a los intérpretes y a los técnicos por su excelente ayuda e instalaciones técnicas. Hizo extensiva su apreciación en particular al Sr. Terré, como Coordinador del grupo VEDA, por la manera en que llevó a cabo su misión.

43. El delegado de Cuba, en nombre de las demás delegaciones, felicitó al Presidente por la excelente manera con que dirigió los trabajos del Comité.

44. Se aprobó el informe y se clausuró la reunión.

ORDEN DEL DIA

Tema

- 1 Apertura
- 2 Aprobación del orden del día
- 3 Nombramiento de relator
- 4 Examen de la inspección internacional en 1985
- 5 Examen de los informes sobre infracciones
- 6 Examen de las sanciones impuestas
- 7 Relaciones de buques autorizados para practicar la pesca en el marco del Acuerdo sobre Asignación de cuotas de merluza en 1985
- 8 Examen de la aplicación del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1985
- 9 Examen de la aplicación de la reglamentación de la captura total de jurel del Cabo y estornino en 1985 (sistema de notificación de capturas)
- 10 Examen del sistema de notificación mensual de capturas de pez sierra
- 11 Examen de la aplicación del área de veda de 25 km (13,5 millas marinas)
  - 11.1 Examen de la Recomendación relativa a la inspección internacional de las áreas de veda, y posibles enmiendas a la misma
  - 11.2 Medidas nacionales tomadas para evitar infracciones
- 12 Examen de la aplicación de la notificación de la llegada y salida de buques de los caladeros de merluza
- 13 Modificaciones eventuales del Sistema de Inspección Internacional
  - 13.1 Establecimiento de la relación entre el esfuerzo pesquero y la cuota nacional
  - 13.2 Medidas nacionales tomadas para el control de las cuotas
  - 13.3 Examen de la enmienda a la Recomendación relativa a luz de malla en las pesquerías de merluza
  - 13.4 Examen de la propuesta de la URSS para prever la introducción de comunicaciones por radio
- 14 Elección de Presidente
- 15 Otros asuntos
- 16 Aprobación del informe y clausura

APÉNDICE VI

A P E N D I C E VI

INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE EL CONTROL INTERNACIONAL DE LAS ÁREAS DE VEDA

INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE EL CONTROL INTERNACIONAL DE LAS  
AREAS DE VEDA (VEDA)

---

Tema 1 Apertura

1. El grupo se reunió en Tarragona, España, el día 5 de diciembre de 1985. Asistieron delegados de la República Democrática Alemana, Angola, Bulgaria, Cuba España, Japón, Polonia, Portugal, Rumanía, Sudáfrica y la URSS, así como un observador de la Comunidad Económica Europea (CEE) (Anexo 1).

Tema 2 Elección de Coordinador

2. A propuesta del delegado de Bulgaria, secundada por los delegados de España y Portugal, fue elegido Coordinador el Sr. J. Terré (Cuba).

Tema 3 Aprobación del orden del día

3. Se aprobó el orden del día provisional (Anexo 2).

Tema 4 Nombramiento del relator

4. A propuesta del Coordinador, fue nombrado relator el Sr. P. Rubiés (España).

5. Antes de pasar al siguiente tema del orden del día, el Coordinador identificó los documentos de referencia, relativos al presente grupo de expertos, a saber, tema 10 del STACTIC, y tema 15 de la plenaria de 1984; ICSEAF/85/Inf. Doc./5; e ICSEAF/85/Gen.Doc./16, 21 y 21 Add.

Tema 5 Examen de las sanciones impuestas a las violaciones del área de veda

6. El Coordinador llamó la atención sobre los documentos ICSEAF/85/Gen. Doc./21 y 21 Add, elaborados por la Secretaría en base a los formularios STACTIC 1 (inspecciones nacionales), STACTIC 2A (inspección internacional), y STACTIC 2B (procesamientos de las infracciones).

7. El delegado de Sudáfrica observó que, a la vista de dichos documentos, la situación en relación con las infracciones informadas sobre el área de veda, había mejorado considerablemente en 1984 y 1985, en relación a 1983. Puede decir-



se que el sistema propuesto en su día por su país está dando resultados satisfactorios y que la labor de este grupo de expertos consiste en considerar si los actuales mecanismos de regulación parecen satisfactorios, comparando las infracciones de los años en que han estado en vigor. Por otra parte, el discutir las infracciones cometidas en 1985 no era labor de este grupo, sino del STACTIC.

8. El Coordinador manifestó asimismo su satisfacción por la clara mejoría en el número de infracciones y coincidió en que la discusión en profundidad de este tema correspondía al STACTIC.

Tema 6

Examen de los obstáculos jurídicos relativos a las persecuciones contra los autores de violaciones del área de veda, teniendo en cuenta la aplicación de la recomendación vigente

9. El Coordinador recordó que la recomendación vigente está contenida en la Guía de medidas de reglamentación de ICSEAF, publicada en 1984. Señaló que algunos países encontraban obstáculos legales para proseguir los procedimientos contra los infractores del área de veda.

10. El delegado de Portugal señaló que su país no tenía dificultades prácticas en este terreno, pues las actas e informes de la Comisión demuestran que Portugal no ha cometido infracciones en este sentido. La propuesta de su país del pasado año, sin embargo, pretendía encontrar un medio de que las posibles infracciones sean efectivamente castigadas. Citó el párrafo 8 de la Recomendación relativa al Sistema de Inspección Internacional (de 18 de diciembre de 1973), del cual había concluido que el informe de un inspector internacional no tiene mayor valor de prueba frente a la administración nacional que el de los inspectores del propio país, y que el así llamado informe breve o inspección pasiva, hecho por un inspector portugués, tiene un valor legal inferior ante los tribunales que el del informe formal o activo. En la última reunión del STACTIC otros países expresaron las mismas dificultades legales, y es por ello que se creó este grupo de expertos, no para examinar una propuesta concreta de Portugal (tema 7), sino para revisar las dificultades jurídicas. Tal como puede comprobarse en las actas de 1984 (tema 10 del informe STACTIC, y tema 15 del de las sesiones plenarias), Portugal no presentó una propuesta formal, sino una propuesta de mejorar la redacción en relación con la reglamentación de las áreas de veda.

11. El delegado de la URSS manifestó que los temas 6 y 7 del orden del día, en efecto se solapan. Al hacerse una declaración de infracción respecto a las áreas de veda, hay que ser muy cuidadoso, pues muchas veces faltan pruebas para aplicar una sanción. Por ello, a la delegación de la URSS le parecía positiva la propuesta de Portugal, pero que la reglamentación actual era igualmente útil y que no había inconveniente en mantenerla.

12. El delegado de Portugal indicó que su propuesta de creación de un grupo de expertos en el STACTIC el año anterior, estaba dirigida a reunir expertos jurídicos que pudieran revisar los términos legales de la actual reglamentación. Si esto no fuera posible, Portugal apoyaría igualmente la formulación actualmente

en vigor aunque no le parecía muy bien formulada desde el punto de vista jurídico.

13. El delegado de Sudáfrica leyó a continuación el párrafo 8 de la recomendación anteriormente citada, y manifestó que, a la luz del mismo, si se podía probar una infracción, el propio país había de tomar las medidas necesarias. Por lo dicho hasta el momento, parecía que todas las delegaciones aceptaban la situación presente, actuando cada país en el marco de su propio sistema jurídico. Señaló la posibilidad de nombrar inspectores independientes por parte de ICSEAF, pero parecía que el sistema actual de inspección era generalmente aceptado. Por ello propuso formalmente recomendar que se continúe con el sistema vigente, y mientras tanto, dejar pasar un cierto tiempo para estudiar posibles mejoras.

14. El Coordinador señaló que el espíritu del grupo de expertos era la voluntad de los países miembros de tratar de sancionar enérgicamente las infracciones. Interpretó que había un cierto consenso en el sentido de seguir trabajando con los esquemas de regulación vigentes, lo que no impedía que se intentara cualquier mejora en futuras reuniones del STACTIC.

15. El delegado de Portugal insistió una vez más en considerar que el así llamado informe breve o inspección pasiva de un inspector extranjero no siempre conseguía con éxito las sanciones adecuadas en relación con las infracciones cometidas y mantuvo su opinión de que los términos del párrafo 2 de la Recomendación relativa a la inspección internacional de las áreas de veda (de 18 de diciembre de 1980) deberían modificarse en este sentido. Tal cuestión debería estudiarse en el futuro en el marco de un conjunto de expertos jurídicos, pues los problemas eran estrictamente de esa índole.

Tema 7

Consideración de la nueva redacción propuesta por Portugal para la recomendación relativa al control internacional de las áreas de veda (informe del STACTIC de 1984, párrafo 20)

16. El delegado de Sudáfrica, ante lo dicho hasta el momento, se reiteró en su propuesta de mantener los términos vigentes.

17. El delegado de Portugal se manifestó dispuesto a apoyar la propuesta de Sudáfrica, en el entendimiento de que se mantenga la recomendación existente hasta que se realice una labor legal que mejore la redacción actual.

18. El Coordinador, vistos por una parte los buenos resultados logrados a la luz de los informes de infracciones de 1984 y por otra, la posibilidad de reabrir el tema en el futuro si la situación así lo exigiera, propuso al grupo recomendar el mantenimiento del esquema vigente. Dicha propuesta fue unánimemente aprobada por el grupo.

Tema 8

Consideración de otras propuestas

19. El delegado de la URSS manifestó que no quería hacer ninguna propuesta

nueva. Respecto a la única tratada, su delegación entendía que podría discutirse en el marco del STACTIC.

Tema 9                    Otros asuntos

20. No se trataron otros asuntos.

Tema 10                   Aprobación del informe y clausura

21. Se aprobó el informe y se clausuró la reunión.

LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DE PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES

People's Rep. of ANGOLA/Rép. pop. d'ANGOLA/Rep. Pop. de ANGOLA

Lopes, S.M. Director, Gabinete de Cooperação Internacional das Pescas, Ministério das Pescas, C.P. 83, LUANDA

Júnior, H.A. Chefe Departamento Pesca Artesanal, Ministerio das Pescas, C.P. 83, LUANDA

Talanga, M. Bureau d'Echanges internationaux, Ministère des Pêches, B.P. 83, LUANDA

BULGARIA/BULGARIE

Gaydarov, K.N. Deputy Director General, SEB "Ribno Stopanstvo", 3 Industrialna Street, BOURGAS

Kolarov, P. Research Secretary, Research Institute of Fisheries, Boul. Tshervenoarmeisky 4, 9000 VARNA

Rep. of CUBA/Rép. de CUBA/Rep. de CUBA

Terré Diaz, J. Dirección de Relaciones Internacionales, Ministerio de la Industria Pesquera, Ensenada de Potes y Atarés, CIUDAD DE LA HABANA

Carcedo Ferrer, A. Director de Relaciones Internacionales, Ministerio de la Industria Pesquera, Ensenada de Potes y Atarés, CIUDAD DE LA HABANA

López Piedra, J. Flota Cubana de Pesca, Avda. La Pesquera s/n, Muelle Osualdo Sánchez, CIUDAD DE LA HABANA

GERMAN Dem. Rep./Rép. dém. ALLEMANDE/Rep. Dem. ALEMANA

Ranke, W. Department Head, Fischkombinat Rostock, An der Jägerbäck 1, DDR-2510 ROSTOCK-Marienehe 5, German Democratic Republic

Vaske, B. Institut für Hochseefischerei, An der Jägerbäck 2, DDR-2510, ROSTOCK-Marienehe 5

JAPAN/JAPON

Hatanaka, H. Chief of Section, Distant Water Trawl Resources, Fishery Agency, Far Seas Fisheries Research Laboratory, 5-7-1 Orido, SHIMIZU 424

Matsuoka, E. Assistant Director, International Affairs Division, Fishery Agency, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, TOKYO

POLAND/POLOGNE/POLONIA

Kalinowski, W. Counsellor to the Minister, Office of Maritime Economy, 00-960 WARSAW, ul. Hoża, 20

Szwed, J. Association of Fisheries Enterprises, Odrowaza 1, 70-952 SZCZECIN

Wysokiński, A. Institut des pêches maritimes, Pl. Słowiański 11, 72-600 SWI-NOUJSZCIE

PORTUGAL

Boavida, J.G. Direcção Geral das Pescas, Avda. 24 de Julho 80, 1200 LISBON

Lima Dias, M. Instituto Nacional de Investigação das Pescas, Av. Brasilia, 1400 LISBON

ROMANIA/ROUMANIE/RUMANIA

Commissioner:

Mărculescu, F.G. Conseiller économique, Ministère de l'agriculture et de l'industrie alimentaire, 1-3 Piata Valter Mărăcineanu, BUCAREST

Rep. of SOUTH AFRICA/Rép. d'AFRIQUE DU SUD/Rep. de SUDAFRICA

Serfontein, J. Chief Director, Marine Development Branch, Department of Environment Affairs, Private Bag X2, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012

Van Oordt, O. Director, International Organizations, Department of Foreign Affairs, Private Bag X152, PRETORIA

Kruger, P.R. Secretary, Department of Economic Affairs, Private Bag 13297, WINDHOEK, 9000 South West Africa/Namibia

Botha, L. Deputy Director, Sea Fisheries Research Institute, Ministry of Environment Affairs, Private Bag X2, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012

Jurgens, J.D. Director, Sea Fisheries South West Africa, Private Bag 13297, WINDHOEK, South West Africa/Namibia

de Villiers, G. Assistant Director, Sea Fisheries Research Institute, Ministry of Environment Affairs, Private Bag X2, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012

Payne, A.I.L. Sea Fisheries Research Institute, Ministry of Environment Affairs, Private Bag X2, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012

Crewe-Brown, L. South African Embassy, Claudio Coello 91, 28006 MADRID, Spain

Bacon, P.N. Director, Viking Fishing Co. (Pty) Ltd., P.O. Box 6030, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012

SPAIN/ESPAGNE/ESPAÑA

Pérez Pujol, C. Jefe de Sección de Países Africanos, Secretaría General de Pesca Marítima, Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

Bas Peired, C. Director, Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional s/n, 08003 BARCELONA

Macpherson, E. Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional s/n, 08003 BARCELONA

SPAIN/ESPAGNE/ESPAÑA

Roel, B. Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional s/n,  
08003 BARCELONA

Rubiés, P. Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional s/n, 08003  
BARCELONA

Riera Juliá, I. Secretaría General de Pesca Marítima, Ortega y Gasset 57, 28006  
MADRID

Fuertes, J.R. ANAMER, Puerto Pesquero, VIGO (Pontevedra)

USSR/URSS

Studenetsky, S.A. Director, VNIRO, 17 V. Krasnoselskaya, MOSCOW B-140

Sauskan, V. Assistant Director, AtlantNIRO, Dm. Donskoi, 5, KALININGRAD

Babayan, V. VNIRO, 17 V. Krasnoselskaya, MOSCOW B-140

Dubrovin, B. Chief of Laboratory, AtlantNIRO, Dm. Donskoi 5, KALININGRAD

Prusova, N.K. Ministry of Fisheries, VNIRO, 17 V. Krasnoselskaya, MOSCOW B-140

Dzioubenko, P.G. Treaty and legal Department, Ministry of Foreign Affairs, Smolens-  
kaya Square, MOSCOW

Komogortsev, S.N. Institute for Fisheries Economics and Information, Arkhipova, 4,  
MOSCOW.

OBSERVERS/OBSERVATEURS/OBSERVADORES

THE NETHERLANDS/PAYS-BAS/PAISES BAJOS

de Wit, T.P.M. Consejero Agrícola Embajada Holanda de Madrid, PQ de la Castellana  
178-180, MADRID, Spain

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY (EEC)

Vamvakas, K. Administrateur principal, Direction générale de la pêche, Commis-  
sion des Communautés européennes (UPB 5/18), 200 rue de la Loi,  
B-1049 BRUXELLES, Belgique

ORDEN DEL DIA

---

Tema

- 1 Apertura
- 2 Elección del coordinador
- 3 Aprobación del orden del día
- 4 Nombramiento de relator
- 5 Examen de las sanciones impuestas a las violaciones del área de veda
- 6 Examen de los obstáculos jurídicos relativos a las persecuciones contra los autores de violaciones del área de veda, teniendo en cuenta la aplicación de la recomendación vigente
- 7 Consideración de la nueva redacción propuesta por Portugal para la Recomendación relativa al control internacional de las áreas de veda (informe del STACTIC de 1984, párrafo 20)
- 8 Consideración de otras propuestas
- 9 Otros asuntos
- 10 Aprobación del informe y clausura

APÉNDICE VII

A P E N D I C E VII

RECOMENDACIONES PARA LA ORDENACIÓN DE LAS PESQUERÍAS



ENMIENDA A LA RECOMENDACION RELATIVA AL SISTEMA DE  
INSPECCION INTERNACIONAL

---

LA COMISION RECOMIENDA:

Que se enmiende la primera frase del párrafo 4 de la Recomendación relativa al sistema de inspección internacional, de forma que diga lo siguiente:

"Según los conciertos acordados en el párrafo 9, cualquier buque dedicado a la pesca marítima o al tratamiento de la pesca capturada en el Area del Convenio, se detendrá cuando un buque que transporte a bordo un inspector ice la señal apropiada del Código Internacional de Señales, *y/o se ponga en comunicación por radio a través del canal 16 del UHF (a decidir la frecuencia de trabajo)*, a menos que en ese momento se encuentre pescando, largando, o izando las artes, en cuyo caso se detendrá inmediatamente después de haber terminado esta última maniobra."

ENMIENDA A LA RECOMENDACION RELATIVA A LA REGLAMENTACION DE  
LA LUZ DE MALLA EN LAS PESQUERIAS DE MERLUZA

---

(a aplicar a título provisional en 1986)

LA COMISION RECOMIENDA:

Que, la Recomendación relativa a la reglamentación de la luz de malla en las pesquerías de merluza, adoptada el 18 de diciembre de 1973, y enmendada el 18 de diciembre de 1980, se enmiende de manera que incluya el siguiente texto como nuevo párrafo 5, pasando el presente párrafo 5 a ser el nuevo párrafo 6:

"Si, durante una inspección, se observa que un buque está faenando con un arrastre que tenga una luz de malla pequeña que no sea inferior a 60 mm y está capturando merluza en cantidad superior al 20 % en peso permitido como captura secundaria, en las primeras 48 horas posteriores al transbordo de su captura a un buque de transporte o después de su llegada a un nuevo caladero de pesca situado a por lo menos 30 millas marinas de distancia del anterior, el inspector anotará este hecho en su informe de inspección y lo señalará al patrón. Dicha observación, en sí misma, no se considerará como una infracción."

RECOMENDACION RELATIVA A LA REGLAMENTACION  
DE LA CAPTURA TOTAL DE ESTORNINO EN 1986

---

LA COMISION RECOMIENDA:

Que, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo VIII del Convenio, las Partes Contratantes involucradas tomen las medidas oportunas para limitar la Captura Total de estornino en 1986 por parte de personas bajo su jurisdicción, en las aguas del Area del Convenio que se extienden entre 17°17' de latitud Sur y 28°38' de latitud Sur, y entre 10°00' de longitud Este y 20°00' de longitud Este, excluyendo las aguas que estén dentro de un área de veda establecida por la Comisión, hasta 100 000 toneladas.

RECOMENDACION RELATIVA A LA REGLAMENTACION  
DE LA CAPTURA TOTAL DE JUREL DEL CABO EN 1986

---

LA COMISION RECOMIENDA:

Que, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo VIII del Convenio, las Partes Contratantes involucradas tomen las medidas oportunas para limitar la Captura Total de jurel del Cabo en 1986 por parte de personas bajo su jurisdicción, en las aguas del Area del Convenio que se extienden entre 17°17' de latitud Sur y 28°38' de latitud Sur, y entre 10°00' de longitud Este y 20°00' de longitud Este, excluyendo las aguas que estén dentro de un área de veda establecida por la Comisión, hasta 485 000 toneladas.

RECOMENDACION RELATIVA A LA REGLAMENTACION  
DE LA CAPTURA TOTAL DE PEZ SIERRA EN 1986

---

LA COMISION RECOMIENDA:

Que, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo VIII del Convenio, las Partes Contratantes involucradas tomen las medidas oportunas para limitar la Captura Total de pez sierra en 1986 por parte de personas bajo su jurisdicción, en las aguas del Area del Convenio, hasta 34 000 toneladas.

RECOMENDACION RELATIVA AL SISTEMA DE NOTIFICACION DE CAPTURAS  
ANEXO DE 1986

---

LA COMISION RECOMIENDA:

Que el anexo a la Recomendación relativa al sistema de notificación de capturas, adoptada el 18 de diciembre de 1980 y enmendada el 16 de diciembre de 1981 y el 17 de diciembre de 1982, sea enmendado de la manera siguiente para el año 1986:

<u>STOCK</u>	<u>CAPTURA TOTAL AUTORIZADA EN 1986</u>	<u>AREA</u>
Jurel del Cabo ( <i>Trachurus trachurus</i> <i>capensis</i> )	485 000 t	entre 17°17' y ) 28°38' de lati- ) tud Sur ) y ) )
Estornino ( <i>Scomber japonicus</i> )	100 000 t	10°00' y 20°00' ) de longitud Este )
Pez sierra ( <i>Thyrsites atun</i> )	34 000 t	Todo el Area del Convenio

RECOMENDACION RELATIVA A LA REGLAMENTACION  
DE LA CAPTURA TOTAL DE MERLUZA EN 1986

---

LA COMISION RECOMIENDA:

Que, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo VIII del Convenio, las Partes Contratantes involucradas tomen las medidas oportunas para limitar la Captura Total de merluza en 1986 por parte de personas bajo su jurisdicción, en las aguas del Area del Convenio que se extienden entre 17°17' de latitud Sur y 28°38' de latitud Sur, y entre 10°00' de longitud Este y 20°00' de longitud Este, excluyendo las aguas que estén dentro de un área de veda establecida por la Comisión, hasta 481 000 toneladas.

RESOLUCION RELATIVA A LA ASIGNACION DE LA CAPTURA  
TOTAL AUTORIZADA DE MERLUZA EN 1986

---

LA COMISION:

Habiendo aprobado la Recomendación relativa a la Reglamentación de la Captura Total de merluza en 1986;

Invita a las Partes Contratantes interesadas a elaborar un Acuerdo sobre la Asignación de la Captura Total Autorizada de merluza en 1986 de acuerdo con el párrafo 3 del Artículo VIII del Convenio en el área descrita en la anterior Recomendación;

Sugiere que las Partes Contratantes involucradas acepten el borrador del Acuerdo sobre la Asignación de la Captura Total Autorizada de merluza en 1986 en el marco de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental, aprobado por la Comisión el 12 de diciembre de 1985 cuyo texto se adjunta a la presente Resolución;

Confía en que todas las Partes Contratantes involucradas realizarán sus operaciones de pesca de acuerdo con el mencionado borrador del Acuerdo a partir del 1 de enero de 1986, a no ser que cualquiera de las Partes Contratantes involucradas notifique lo contrario al Secretario Ejecutivo, dentro de los 90 días siguientes a la notificación de la mencionada Recomendación;

Sugiere que, en el caso de que se realice la transferencia de cuotas mencionada en el Acuerdo adjunto, las capturas así realizadas se consideren como parte de las actividades de la Parte Contratante a quien originalmente se hizo la asignación, a no ser que la Parte Contratante exprese específicamente su deseo de que se consideren de otra forma.



ACUERDO SOBRE LA ASIGNACION DE LA CAPTURA TOTAL AUTORIZADA DE  
MERLUZA EN 1986 EN EL MARCO DE LA COMISION INTERNACIONAL DE  
PESQUERIAS DEL ATLANTICO SUDORIENTAL

---

Los Gobiernos de los Estados Partes de este Acuerdo, que son asimismo Partes del Convenio sobre la Conservación de los Recursos Vivos del Atlántico Sudoriental, hecho en Roma el 23 de octubre de 1969 (en lo sucesivo denominado "el Convenio");

Considerando su mutuo interés en la conservación y explotación racional de los recursos vivos del Area del Convenio;

Deseando ampliar la Recomendación relativa a la Reglamentación de la Captura Total de merluza en 1986 (en lo sucesivo denominada "la Recomendación"), aprobada en el Octavo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental (en lo sucesivo denominada "la Comisión"), en Tarragona (España), el 12 de diciembre de 1985;

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

El área a la que se aplicará este Acuerdo será las aguas del Area del Convenio que se extienden entre 17°17' de latitud Sur y 28°38' de latitud Sur, y entre 10°00' de longitud Este y 20°00' de longitud Este, excluyendo las aguas que estén dentro de un área de veda establecida por la Comisión.

Artículo 2

(1) La Captura Total Autorizada de Merluza en 1986 establecida en la Recomendación, se asignará de la manera siguiente:

(en toneladas)

Angola.....	17 323
Bulgaria.....	11 455
Cuba .....	23 768
Francia .....	8 476
República Democrática Alemana.....	8 476
República Federal de Alemania .....	8 476
Irak .....	8 476
Israel .....	8 476
Italia .....	8 476
Japón .....	9 445
República de Corea .....	8 476
Polonia .....	28 051
Portugal .....	13 458
Rumanía .....	8 476

Sudáfrica .....	31 357
España .....	124 565
URSS .....	153 770
Total .....	481 000

(2) (a) No obstante las estipulaciones del párrafo (1) anterior, las autoridades competentes de los Estados mencionados aquí, pueden, no más tarde del 1 de septiembre de 1986, transferir sus asignaciones de capturas, o parte de ellas, a cualquier otro Estado o Estados mencionados anteriormente.

(b) Los Gobiernos de los Estados involucrados notificarán inmediatamente los términos de dichas transferencias al Secretario Ejecutivo de la Comisión, quien, puntualmente, lo notificará a todas las Partes Contratantes de este Acuerdo.

### Artículo 3

(1) Este Acuerdo entrará en vigor cuando los Gobiernos de los Estados a los que se refiere el párrafo (1) del Artículo 2, hayan depositado su notificación de aceptación ante el Secretario Ejecutivo de la Comisión.

(2) El Secretario Ejecutivo de la Comisión informará a todas las Partes Contratantes de este acuerdo:

(a) del depósito de las notificaciones de aceptación, de acuerdo con el párrafo (1) anterior;

(b) de la fecha en que el Acuerdo entró en vigor, de acuerdo con el párrafo (1) anterior.

(3) El original de este Acuerdo se depositará ante el Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Hecho en Tarragona (España) el 12 de diciembre de 1985 en una sola copia en el idioma inglés.

Y para que así conste, el Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Comisión, firman este Acuerdo.

Firmado:

Firmado:

P. Kruger  
Presidente

R. Lagarde  
Secretario Ejecutivo

APÉNDICE VIII

A P E N D I C E   V I I I

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE MEDIDAS DE REGLAMENTACIÓN

INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE MEDIDAS DE REGLAMENTACION (STACREM)

---

PRIMERA SESION

Tema 1 Apertura

1. El Comité se reunió en Tarragona, España, el día 10 de diciembre de 1985, bajo la presidencia del Dr. W. Ranke (República Democrática Alemana), quien dio la bienvenida a los delegados de la República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Angola, Bulgaria, República de Corea, Cuba, España, Francia, Israel, Italia, Japón, Polonia, Portugal, Rumanía, Sudáfrica y la URSS, así como a los observadores de los Países Bajos, la CEE, ICCAT, IWC y NEAFC.

Tema 2 Aprobación del orden del día

2. A propuesta del delegado de Rumanía, apoyada por el delegado de Francia, se acordó que el apartado relativo al examen de los criterios para la asignación de cuotas se trataría justo antes del punto relativo a la reglamentación de la captura total de algunas especies, y acuerdos sobre asignación de cuotas para 1986. Sin otros comentarios, se aprobó el orden del día provisional (Anexo 1).

Tema 3 Nombramiento del relator

3. Se nombró relator al Sr. A. Tordesillas (España).

Tema 4 Examen de las medidas de reglamentación vigentes

4.1 Reglamentación de la luz de malla

4. El Presidente presentó a examen este tema, precisando los resultados positivos derivados de las medidas adoptadas en materia de reglamentación y que están plasmados en el informe del Consejo Científico Asesor (SAC).

5. Por indicación del Presidente, dada la efectividad demostrada en la reglamentación de la luz de malla en las pesquerías de merluza y otras pesquerías de arrastre, se acuerda mantener en vigor la reglamentación existente.

4.2 Reglamentación de las capturas totales en 1985

6. Igualmente, el **Presidente** estableció que en realidad no había nada que añadir a este epígrafe, por lo que no se llevó a debate.

4.3 Reglamentación de la notificación de la llegada y salida de buques de los caladeros de merluza

7. El **Presidente** también señaló que este apartado fue suficientemente tratado en el seno del Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC), proponiendo continuar con esta regulación.

4.4 Aplicación del sistema de notificación de capturas (jurel del Cabo, estornino y pez sierra)

8. Como en el seno del STACTIC se consideró suficientemente este apartado, a propuesta del **Presidente**, se decidió dejarle tal cual.

4.5 Prohibición permanente de la pesca de arrastre en 25 km (13,5 millas marinas) a partir de la costa, entre el río Cunene y el río Orange

9. El **Presidente** recalcó que esta medida de prohibición es una de las más importantes adoptadas por la Comisión, por lo que procedía mantener la misma en la zona señalada.

4.6 Prohibición de pescar sardina en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5, del 1 de octubre al último día de febrero

10. Con referencia al informe del SAC, el **Presidente** hizo hincapié en el párrafo 77 que establece la drástica reducción del stock de esta especie, proyectando más descensos de la biomasa, por lo que procedía mantener esta regulación.

Tema 5 Examen de la aceptación del Acuerdo sobre la asignación de la captura total de merluza en 1985

11. Dado que igualmente había tratado este asunto el Comité Permanente de Control Internacional, el **Presidente** confirmó que no parecía necesario considerar este apartado adicionalmente.

6.1 Conservación y ordenación de los recursos existentes fuera del área de pesca de las 200 millas

12. El Presidente señaló que no aparecía referencia alguna a recursos fuera del área de las 200 millas en el informe del Consejo Científico Asesor. No obstante, pidió aclaraciones al Presidente del SAC, Dr. L. Botha, quien confirmó lo anterior.

6.2 Conservación de los recursos de las pesquerías pelágicas

13. Igualmente el Presidente se refirió al informe del SAC, en particular a los párrafos 77 y 78, en relación a la sardina, y al 80 que trata de la anchoa, donde se recomienda se limite al mínimo la explotación de estas especies y una cuota comedida para 1986.

14. El delegado de Sudáfrica llamó la atención de los países miembros que no orientan sus actividades pesqueras a la sardina, para que eviten en lo posible molestar esta pesquería.

6.3 Examen de los criterios para la asignación de cuotas

15. El Presidente se refirió a los elementos que se habían tenido en consideración a la hora de asignar las cuotas:

- el historial de capturas reales de cada país;
- un sistema de cuota mínima tanto para los países miembros que tienen un historial corto de capturas, como para los nuevos países miembros;
- el principio del prorrateo;

y continuó recordando que en diciembre de 1984, algunos países pidieron un más amplio examen para establecer los criterios de adjudicación de cuotas, ya que entendían que el prorrateo no respondía a fórmulas correctas. La Presidencia, igualmente solicitó las actuales posiciones de dichos países antes de iniciar el debate sobre los principios.

16. El observador de la CEE señaló que el punto 6.3 cubría las implicaciones técnicas de la adhesión de la CEE como se indica en el informe del STACFAD de 1984. Había dos niveles de principios distintos a considerar. El primero, relativo a los principios ya resueltos por el Grupo de expertos sobre propuestas de enmiendas al Convenio y que establece que la CEE aparece con los mismos derechos y obligaciones que cualquier otra Parte Contratante. El segundo, comporta los aspectos prácticos sobre los que la CEE, en un espíritu de entendimiento mutuo, había aceptado dar explicaciones a los comités competentes. En este marco entra el aspecto de cuotas de pesca que no está fijado por el articulado del Convenio, al contrario de lo que sucede con los votos y la contribución.

17. Abundando en este tema, la CEE subrayó que su objetivo es la defensa de los intereses pesqueros de sus países miembros, debiendo precisar que la Comunidad no podría aceptar una disminución de cuotas con relación a otros países, lo cual sería un tratamiento discriminatorio, debiendo tener la garantía de aplicación cuando sea Parte Contratante de ICSEAF en 1987.

18. El representante de la URSS señaló que sería más práctico centrarse primeramente en el reparto para 1986 y después considerar fórmulas aplicables a partir de la adhesión de la Comunidad Económica Europea.

19. La República Federal de Alemania declaró que en primer lugar el Comité debía discutir los principios siguiendo la prioridad establecida en el orden del día adoptado, y que había dos aspectos que había que considerar por separado; los principios para asignar las cuotas, y las consecuencias de la adhesión de la CEE. También confirmó que la Comisión en el pasado había alcanzado acuerdos sobre cuotas, según destacó el Presidente, pero que había sido un caso particular, a saber, el caso de su país, el haber aceptado para un año en concreto una cuota mínima a pesar de tener un historial de capturas.

20. El Presidente convino en que la situación comprendía dos aspectos a considerar; los principios de reparto de cuotas para 1986 antes de la incorporación de la CEE, y el principio de reparto consecuente a la adhesión de la CEE; y solicitó a los delegados vía libre para seguir en esa línea, aspecto que confirmó el delegado de la URSS.

21. El observador de la CEE manifestó su preocupación por si se adopta un sistema para 1986 que luego sirva de guía como principio de reparto en 1987.

22. El representante de Angola indicó que el debate debía centrarse en el reparto de cuotas para 1986.

23. El delegado de Sudáfrica también se sumó a la posición de la Presidencia, de considerar las propuestas en dos fases, señalando que debería haberse sometido alguna documentación previa sobre este aspecto de los criterios de reparto.

24. El delegado de Rumanía observó que hubiera preferido que un acuerdo eventual sobre los principios tuviera una vida más larga que la preconizada. Su país ha abogado constantemente por una verdadera cuota mínima económicamente viable del orden de las 8 000 a 10 000 toneladas por país, que no esté sometida a las oscilaciones anuales del TAC. El resto del TAC debería asignarse a los países miembros al prorrata de sus capturas nominales en un período a determinar. En este sentido, recordó que la cuota mínima fijada en 1977 en 5 000 t, luego se vio reducida a 3 800 t, haciéndola económicamente inviable.

25. El Presidente comprendió la situación señalando que había que ceñirse a su propuesta de tratar primero las cuotas de 1986, y después los principios aplicables a la incorporación de la CEE. También recordó la propuesta rumana consistente en una cuota mínima estable añadiendo la parte correspondiente a las capturas reales.

26. El delegado de Polonia quiso aclarar su posición recalcando que preferían mantener el sistema habitual de reparto, y el representante de Bulgaria también confirmó su preferencia por el sistema de prorrateo.

27. El delegado de la URSS expresó que todos los años se produce un debate sobre el problema del nivel de la cuota mínima, con resultados poco fructíferos. Ahora había que hacer frente a los cambios consecuentes a la adhesión de la Comunidad Económica Europea, y no resultaba práctico abundar en el asunto. Al constatar que hay países que no pescan ni siquiera su cuota mínima, hay que pensar que las transferencias de cuotas son objeto de intercambio comercial. Por lo cual, propuso seguir el procedimiento expresado por la Presidencia.

28. Portugal señaló que, aparte de las reflexiones expresadas anteriormente, se había omitido un aspecto relevante y que consiste en que el sistema de adjudicación de cuotas debiera tener en cuenta los intereses particulares de los estados miembros. Igualmente se refirió a la petición formal de su país de incluir en el informe su oposición a los criterios de reparto seguidos, por las razones expresadas según consta en el párrafo 22 del informe de STACREM de 1984. Además se refirió a los antecedentes expresando que, en su opinión el sistema de voto no era el mejor, prefiriendo un consenso que lleve a una estabilidad relativa en la pesquería de los estados miembros.

29. El delegado de Angola precisó que dado que el sistema actual funciona satisfactoriamente, habría que apoyarse en el mismo con respecto al reparto de 1986, y además tener en cuenta las repercusiones concernientes a la entrada de nuevos miembros.

30. Cuba, la República Democrática Alemana, y Japón expresaron preferencia por el sistema de prorrateo.

31. El observador de la CEE refiriéndose a previas intervenciones de la URSS y de Angola, precisó que la entrada de la Comunidad en ICSEAF no afectará al reparto de cuotas, recalcando que, la Comunidad tendrá entonces una cuota única que no debe afectar al mantenimiento de los derechos de sus cinco Estados. El principio de estabilidad relativa debe aplicarse a todos los estados miembros de ICSEAF.

32. El Presidente observó, que no aparecían nuevas intervenciones y sugirió someter las propuestas a voto indicativo.

33. El representante de la República Federal de Alemania indicó que debido a razones prácticas y de procedimiento, no se debiera someter a votación el tema de principios a seguir para el reparto.

34. El delegado de la URSS insistió en que debiera llevarse a votación la cuestión de los principios para el reparto de cuotas para 1986, postura apoyada por Polonia.

35. España y Portugal apoyaron la sugerencia de la República Federal de Alemania, cuyo delegado, a petición de Angola, precisó que consideraba



inadecuado pasar a votación los principios, y que dicha votación de hecho decidiría la asignación de 1986, que era el siguiente punto del orden del día; por otro lado, después de discutir las consecuencias de la adhesión de la CEE, quizás resultara superflua dicha votación.

36. El delegado de Rumanía también indicó su preferencia de no proceder al voto todavía.

37. El Presidente señaló que no se procedería al voto, aunque el informe reflejaría las intervenciones en este aspecto. También precisó que había siete países que preferían el sistema de prorrateo, y dos países que se inclinaban por la consideración de los principios de reparto de cuotas. Seguidamente, procedió a tratar la segunda parte de este epígrafe, relativo a las repercusiones de la adhesión de la CEE.

38. El observador de la CEE apuntó que en realidad no se trataba de un cambio con relación a las cuotas, ya que los países que integran la Comunidad ya tienen intereses definidos en la zona.

39. El Presidente indicó que su interpretación de la cuestión, consistía en que la cuota de la CEE iba a ser la suma de las cuotas individuales de los países involucrados, lo que confirmó el observador de la CEE.

40. El delegado de Sudáfrica preguntó que si al aceptar el criterio de sumar las cuotas no debiera igualmente considerarse el mismo principio para las contribuciones financieras, posición que fue compartida por Angola.

41. El observador de la CEE significó que en lo referente a la cuestión de contribuciones, habría que referirse al Artículo XIV del Convenio y a su aplicación, donde los principios de la Comisión deben ser igualmente aplicados a la CEE.

42. El Presidente recordó que los temas financieros deben ser abordados en sesión plenaria o en el seno de STACFAD y que no compete a STACREM debatir o pronunciarse en estos aspectos.

43. El representante de Angola manifestó que ambos problemas están íntimamente ligados y que creaba dificultades de naturaleza técnica no tratar los dos a la vez.

44. Rumanía expresó que la intervención de la CEE dejaba muy clara su situación y que la misma se recogiera en acta.

45. Cuando el Presidente indicó que se agotaban los argumentos, el delegado de la República Federal de Alemania precisó que ya quedaba claro, como se refleja en el informe, el hecho de que todas las cuotas de los estados miembros de la CEE pasen a la Comunidad.

46. El representante de la URSS comentó que era muy difícil separar el tema de la cuota del aspecto de las contribuciones financieras, aceptando las limita-

ciones del STACREM en este aspecto, que habría que llevar a la plenaria. También pidió que el informe contenga las posiciones de la CEE, que entiende que el total de la suma de las cuotas individuales de los países implicados, constituirá la cuota de la Comunidad.

47. El **Presidente** concluyó que el asunto se elevará a la plenaria, una vez registrados en el informe los debates al efecto.

48. El observador de la CEE indicó que la Comunidad se había comprometido a dar las aclaraciones técnicas que fueran precisas, en prueba de buena voluntad, aunque no le parecía necesario, por resultar evidente su posición.

49. Rumanía precisó que se había hablado de la lógica económica y que estaba obligado a establecer una relación muy cercana entre la cuota y la contribución. Si se aceptaba una cuota acumulada, sería a condición de que las contribuciones también fueran acumuladas. A este respecto, compartía la opinión expresada anteriormente por el delegado de la URSS, a saber, que el problema de las cuotas está íntimamente unido al de las contribuciones presupuestarias. En la perspectiva de la adhesión de la CEE, había contemplado además la posibilidad de tener un sistema de reparto de cuotas que también tenga en cuenta la contribución al presupuesto.

50. El **Presidente** preguntó al delegado de Rumanía su posición en este sentido y dicho delegado pidió que se tenga en cuenta el principio de que el aspecto de reparto de cuotas está relacionado con la contribución presupuestaria.

51. El delegado de Israel consultó si era posible celebrar una reunión conjunta de STACREM y STACFAD, y el **Presidente** precisó que la Comisión debía pronunciarse, no estando este comité en condición de decidir dicho asunto.

6.4 Reglamentación de la captura total de algunas especies y acuerdos para asignación de cuotas para 1986

52. El **Presidente** sugirió tratar las especies correspondientes en el siguiente orden: estornino, jurel del Cabo, pez sierra y merluza.

6.4.1 ESTORNINO

53. El **Presidente** hizo referencia al informe del SAC y concretamente a los párrafos 75 y 76 en donde se resalta que no había base científica para fijar un TAC para esta especie, sugiriendo mantener la cuota de precaución de 200 000 t, y continuar con el sistema de notificación mensual de capturas.

54. El delegado de Sudáfrica señaló que no podía aceptar la indicación del SAC por tratarse de una cuota teórica de precaución de 200 000 t sin que haya justificación para la misma. Su preferencia hubiera sido que se relacionara con

las capturas reales de esa especie durante años anteriores. Su delegación estimaba más apropiado un TAC de 100 000 t.

55. El representante de Rumanía apoyó la anterior propuesta sin reparto por países, manteniendo el sistema de notificación mensual.

56. El delegado de Angola expresó su preocupación por la situación del stock, a causa de la falta de datos científicos fidedignos que puedan recomendar medidas adecuadas. A pesar de ello, y en un espíritu de compromiso, también aceptó el TAC de 100 000 t, sin reparto por países y con la notificación mensual de capturas referida.

57. En consecuencia, se adoptó un TAC de 100 000 t, en el entendimiento de que se mantendría el sistema de comunicación mensual de capturas en 1986.

#### 6.4.2 JUREL DEL CABO

58. El Presidente nuevamente se refirió al informe del Consejo Científico Asesor, y en especial a los párrafos 68, 69 y 70 que recomiendan la fijación de un TAC al nivel de explotación tradicional de  $f_{0,1}$ , es decir, de 485 000 t para las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5.

59. El delegado de Rumanía señaló que la recomendación del SAC era muy clara, y propuso la adopción de dicho TAC con el referido nivel de explotación, aunque sin reparto por países y manteniendo el sistema de notificación mensual de capturas; propuesta que aceptaron las delegaciones restantes.

#### 6.4.3 PEZ SIERRA

60. El Presidente leyó el párrafo 74 del informe del SAC señalando la recomendación del TAC de 34 000 t.

#### SEGUNDA SESION

61. El Presidente pidió aclaración al Presidente del SAC sobre las cifras apuntadas en el informe de este Consejo, quien precisó que en el período de enero a septiembre de 1985, se habían capturado 32 047 t.

62. El delegado de Sudáfrica sugirió mantener el propuesto TAC de 34 000 t recordando la notificación mensual de capturas para no exceder dicho TAC.

63. El representante de Rumanía, aparte de apoyar la propuesta sudafricana, en tanto que Presidente del STACTIC, recordó que la notificación mensual es obligatoria aunque las capturas a comunicar sean nulas.

64. El delegado de la URSS no se opuso a la propuesta de 34 000 t, pero expresó los problemas prácticos que se producen al pescar el pez sierra en las

pesquerías de jurel del Cabo, cuando algunos de sus barcos pescan la especie en cuestión como captura secundaria. Si se suspendiera la pesca del pez sierra, habría entonces que parar la de la especie principal, en este caso el jurel del Cabo.

65. El **Presidente** confirmó el consenso de fijar el TAC en 34 000 t, en el entendimiento de que se mantendrá el sistema de notificación mensual de capturas en 1986.

#### 6.4.4 MERLUZA

66. El **Presidente** subrayó la recomendación del SAC que aparece en el párrafo 60 de su informe, para las Divisiones 1.3 y 1.4, que establece un TAC de 318 000 t; cifra que ya contiene un elemento de precaución y que por lo tanto puede ser adecuada. Asimismo recordó la recomendación de 163 000 t para la División 1.5, cifra igual a la del año precedente, y más baja que la resultante del  $f_{0,1}$  de 172 000 t. El TAC total alcanza 481 000 t para las tres divisiones, contra las 429 000 t para 1985.

67. **Bulgaria** propuso la adopción de dicho TAC de 481 000 t, y proceder al reparto según la fórmula del prorrateo.

68. El delegado de **Sudáfrica** quiso llamar la atención sobre diversos aspectos a considerar. Si bien el párrafo 60 del informe del SAC contiene un elemento de precaución, en años precedentes se observaba un incremento en las capturas y en el esfuerzo. También manifestó satisfacción por la cautela expresada respecto a la División 1.5, aunque no era lo suficientemente fuerte con respecto a las Divisiones 1.3 y 1.4. En cualquier caso, en un espíritu de compromiso, manifestó su acuerdo con las recomendaciones del SAC.

69. La delegación de **Angola** igualmente apuntó los riesgos y se sumó a lo expresado por Sudáfrica respecto a la máxima precaución. Asimismo aceptó las recomendaciones del SAC.

70. **Polonia** apoyó la propuesta búlgara de adoptar un TAC de 481 000 t, y el delegado de la **URSS**, al apoyar dicha propuesta búlgara, llamó la atención sobre el hecho de que el párrafo 63 del informe del SAC habría que leerlo junto al 64 cuando al mencionar un  $f_{0,1}$  de 172 000 t, se recomienda un TAC de 163 000 t, como para 1985.

71. El **Presidente** propuso pasar a votación la propuesta de **Bulgaria**, que asimismo contiene un reparto por países conforme a la fórmula de prorrateo.

72. El delegado de **Rumanía** sugirió que primero se adoptara el TAC y después se procediera al reparto; por otro lado, se mostró de acuerdo con el TAC propuesto por el representante de **Bulgaria**.

73. El **Presidente**, después de la aprobación unánime del TAC de 481 000 t, llevó a votación el sistema de reparto en base al prorrateo, conforme a los

cálculos también apuntados por Bulgaria (Anexo 2), votación que arrojó el siguiente resultado, referente a la propuesta de Bulgaria:

Sí: 13 (República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Angola, Bulgaria, República de Corea, Cuba, Francia, Israel, Italia, Japón, Polonia, Sudáfrica y la URSS)

Abstenciones: 3 (España, Portugal y Rumanía).

74. El delegado de Portugal deseó explicar su abstención en función de que espera que las autoridades competentes de los estados puedan transferir sus asignaciones o parte de ellas de manera que se evite que su país no alcance la cuota práctica mínima que necesita y poder mantener la correspondiente estabilidad relativa.

#### 6.5 Sistema de comunicación mensual de capturas en 1986

75. El Presidente confirmó que se continuaría con el sistema de información mensual existente respecto a las especies de estornino, jurel del Cabo y pez sierra.

#### 6.6 Otras medidas de conservación

76. El Presidente confirmó que no había otras medidas de conservación a considerar.

#### Tema 7 Redacción de las recomendaciones adoptadas, para su notificación a los Gobiernos de los países miembros

77. Se redactaron los documentos formales para someterlos a la aprobación de la Comisión.

#### Tema 8 Elección del Presidente

78. El delegado de Angola propuso la reelección del Dr. W. Ranke (República Democrática Alemana) como Presidente del STACREM, propuesta que fue unánimemente apoyada.

79. El Dr. Ranke agradeció la confianza y aceptó el nombramiento.

#### Tema 9 Otros asuntos

80. No se trataron otros asuntos.

31. El **Presidente** dio las gracias a los delegados por el espíritu de cooperación, compromiso y entendimiento mutuo que había contribuido al éxito de la reunión. También agradeció al relator, la Secretaría e intérpretes su aportación.

32. Se adoptó el informe y se clausuró la reunión.

ORDEN DEL DIA

- Tema
- 1 Apertura
  - 2 Aprobación del orden del día
  - 3 Nombramiento del relator
  - 4 Examen de las medidas de reglamentación vigentes
    - 4.1 Reglamentación de la luz de malla
      - 110 mm (pesquerías de merluza)
      - 60 mm (otras pesquerías de arrastre)
    - 4.2 Reglamentación de las capturas totales en 1985
      - Merluza (429 000 t)
      - Jurel del Cabo (630 000 t)
      - Estornino (200 000 t)
    - 4.3 Reglamentación de la notificación de la llegada y salida de buques de los caladeros de merluza
    - 4.4 Aplicación del sistema de notificación de capturas (jurel del Cabo, estornino y pez sierra)
    - 4.5 Prohibición permanente de la pesca de arrastre en 25 km (13,5 millas marinas) a partir de la costa, entre el río Cunene y el río Orange
    - 4.6 Prohibición de pescar sardina en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5, del 1 de octubre al último día de febrero
  - 5 Examen de la aceptación del Acuerdo sobre la asignación de la captura total de merluza en 1985
  - 6 Consideración de nuevas medidas de ordenación
    - 6.1 Conservación y ordenación de los recursos existentes fuera del área de pesca de las 200 millas
    - 6.2 Conservación de los recursos de las pesquerías pelágicas
    - 6.3 Examen de los criterios para la asignación de cuotas
    - 6.4 Reglamentación de la captura total de algunas especies, y acuerdos sobre asignación de cuotas para 1986
    - 6.5 Sistema de comunicación mensual de capturas en 1986
    - 6.6 Otras medidas de conservación
      - propuestas por el SAC
      - propuestas por los países miembros
  - 7 Redacción de las recomendaciones adoptadas, para su notificación a los Gobiernos de los países miembros
  - 8 Elección de Presidente
  - 9 Otros asuntos
  - 10 Aprobación del informe y clausura

PROPUESTA BULGARA

---

Angola	17 323 t
Bulgaria	11 455
Cuba	23 768 .
Francia	8 476
Rep. Dem. Alemana	8 476
Rep. Fed. de Alemania	8 476
Irak	8 476
Israel	8 476
Italia	8 476
Japón	9 445
Rep. de Corea	8 476
Polonia	28 051
Portugal	13 458
Rumanía	8 476
Sudáfrica	31 357
España	124 565
URSS	153 770
	<hr/>
Total	481 000 t



APÉNDICE IX

A P E N D I C E IX

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION (STACFAD)

---

Tema 1 Apertura

1. En ausencia del Presidente, Sr. P. Sánchez-Terán (España), el **Presidente de la Comisión** abrió la reunión del Comité Permanente de Finanzas y Administración, el día 11 de diciembre de 1985. Estaban presentes delegados de la República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Angola, Bulgaria, República de Corea, Cuba, España, Francia, Israel, Italia, Japón, Polonia, Portugal, Rumanía, Sudáfrica y la URSS. También asistieron observadores de la CEE, ICCAT e IWC.

Tema 2 Aprobación del orden del día

2. Después de enmendar el tema 11, que a sugerencia del delegado de **Francia** se dividió en dos temas, uno sobre la incidencia de la adhesión de la CEE, y otro sobre la revisión de la manera de calcular las contribuciones propuestas por Sudáfrica, se adoptó el orden del día provisional (Anexo 1).

Tema 3 Elección de Presidente

3. Se eligió Presidente al Sr. W. Kalinowski (Polonia), tras la propuesta de **España**, apoyada por los delegados de Sudáfrica y Rumanía.

Tema 4 Nombramiento del relator

4. Se nombraron relatores de la reunión a **D<sup>a</sup> M. Clark** y a **D. R. Sacks** de la Secretaría.

Tema 5 Examen de las cuentas de 1984

5. El **Secretario General** presentó el informe financiero y el estado de cuentas de 1984 con dictamen del auditor externo (ICSEAF/85/Gen.Doc./1), llamando la atención del Comité sobre aspectos como contribuciones pendientes, desglose de los gastos por capítulos, situación de la cuenta "otros ingresos" del año 1984, saldo del fondo de operaciones en 1984, y estado de la cuenta "otros ingresos" y "remanentes presupuestarios" al 1 de enero de 1985. Señalo que todos los estados de cuenta los había aprobado el auditor externo nombrado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

6. El delegado de Israel declaró que su país estaría en posición de pagar sus contribuciones atrasadas en un período de tiempo razonable, y probablemente dentro del período fiscal israelí actual, que finalizaba el 31 de marzo de 1986.

7. El delegado de Rumanía anunció que se había efectuado un pago de 22 000 dólares a la Comisión con fecha 19 de noviembre de 1985, como pago parcial de los atrasos de su Gobierno, y que el resto se enviaría próximamente a la mayor brevedad posible.

8. El delegado de Sudáfrica llamó la atención del Comité sobre el tema del Cuadro 6 del informe, titulado Fondo fiduciario, y lamentó que no se hubieran hecho más ingresos a este fondo en 1985. Como la finalidad de este dinero sería ayudar al futuro Gobierno de la zona, para que desarrolle una industria pesquera eficaz, opinó que todos los países que pescaban en el área tenían esta obligación hacia el futuro Gobierno, y pidió a las restantes delegaciones que manifestaran si los gobiernos que representaban estaban dispuestos a hacer contribuciones al fondo si se hacía un nuevo llamamiento.

9. El delegado rumano declaró que en este sentido, su postura era que dicha cuestión estaba fuera de los objetivos del Convenio de ICSEAF.

10. El representante de Angola señaló que la propuesta de Sudáfrica era de una naturaleza política y no técnica, y en consecuencia no incumbía a las competencias de ICSEAF. Añadió que estos asuntos sólo podían tratarse en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

11. A continuación el Comité aprobó el informe financiero y el estado de cuentas.

Tema 6 Informe sobre las actividades de la Comisión en 1984

12. El Secretario General presentó su informe sobre las actividades de la Comisión el pasado año (ICSEAF/85/Gen.Doc./2), y el Comité tomó debida nota de su contenido.

Tema 7 Informe financiero provisional para 1985

13. El Secretario General, al presentar el informe financiero provisional para el año en curso, destacó el hecho de que seguían pendientes de pago las contribuciones de tres países al presupuesto de 1985, y que las cantidades acumuladas por la Comisión bajo el capítulo "otros ingresos", eran significativamente inferiores en 1985 que en años anteriores, debido al descenso de los tipos de interés. También explicó que el déficit previsto en el capítulo 5 de unos 6 500 \$ se derivaba del radical aumento de las tarifas de correos y teléfono, y de los servicios básicos, la calefacción y otros gastos, y de la importante alza del precio del papel, unido a la caída del índice de cambio del dólar en España. Anunció que se esperaba un excedente presupuestario global de unos 5 000 \$ para 1985.

14. Después de esto, el Comité aprobó el informe financiero provisional para 1985.

Tema 8

Aprobación del presupuesto de 1986

15. El Secretario General presentó los documentos preparados para este tema, indicando que el incremento total con relación al presupuesto de 1985 estaba alrededor del 8 %. Llamó la atención del Comité sobre el hecho de que algunas de las recomendaciones formuladas por el Consejo Científico Asesor tenían implicaciones financieras, y que tendrían que considerarse en el contexto del presupuesto para 1986.

16. El Presidente pidió al Comité que considerara la aprobación de los desembolsos adicionales implícitos en algunas de las recomendaciones del SAC, a saber.

- publicación de las estadísticas revisadas correspondientes a los Boletines de Estadísticas 6-12 (costo estimado, 5 000 \$);
- publicación de la Guía para la interpretación de otolitos de jurel en tres idiomas (costo estimado: 10 000 \$);
- reunión especial en Barcelona para la coordinación de los reconocimientos del medio ambiente, incluyendo gastos de viaje para cuatro expertos (costo total estimado: 15 000 \$).

17. Tras alguna discusión sobre los gastos implicados en el párrafo anterior, en las que el Presidente del SAC y los delegados de Sudáfrica y la URSS pusieron de relieve la importancia de celebrar la reunión especial y prever la participación de un número adecuado de científicos, el Comité aprobó una asignación presupuestaria de 8 500 \$ para este concepto; 5 000 \$ para los gastos de organización (Capítulo 6), y 3 500 \$ (Capítulo 3) para sufragar los gastos de viaje y dietas de dos expertos de los países clave interesados.

18. Se destinó una cantidad adicional de 5 000 \$ al Capítulo 4, Publicaciones, para cubrir los gastos de imprenta, de la Guía de ICSEAF para la interpretación de otolitos de jurel, inicialmente en inglés solamente. Además se acordó que las estadísticas revisadas correspondientes a los Boletines de Estadísticas 6-12 se publicarían en un futuro próximo.

19. La Presidencia pidió a continuación a las delegaciones sus comentarios sobre el proyecto de presupuesto para 1986 de la Secretaría, considerado en su conjunto.

20. La delegada de España indicó que la posición de su Gobierno sería apoyar el "crecimiento cero" en el presupuesto de la Comisión para 1986, con relación al presupuesto de 1985. Añadió que el aumento del 25 % previsto en ciertos capítulos del proyecto de presupuesto de la Secretaría era inaceptable para su delegación.

21. El Secretario General contestó que el concepto de "crecimiento cero" debería aplicarse al presupuesto en su totalidad, y no capítulo por capítulo o

gasto por gasto, recordando al Comité que el proyecto de presupuesto para 1986 de la Secretaría implicaría sólo un 8 % de aumento con relación al presupuesto de 1986.

22. El delegado de la URSS expresó su apoyo a la propuesta española de "crecimiento cero", siempre y cuando se tomen en cuenta los índices de inflación.

23. El delegado de Sudáfrica llamó la atención del Comité sobre la posición específica de su país en cuanto a las contribuciones presupuestarias: el aumento desde 1984 hasta 1985 fue del 31 %, mientras que el incremento de los gastos presupuestarios fue del 18 % únicamente; por lo que se refiere al proyecto de presupuesto para 1986 aquí examinado, la contribución de Sudáfrica aumentaría en otro 23 %, mientras que los gastos sólo aumentarían en un 9 %. Por consiguiente, en un período de dos años, la contribución sudafricana se incrementaría en un 54 %, contra un 27 % de aumento de los gastos presupuestarios. La contribución actual de Sudáfrica representa el 38 % del presupuesto total, y próximamente excedería del 40 %. Esta situación no era aceptable para el Gobierno sudafricano, que no estaba en condiciones de seguir soportando una carga financiera de este tenor en ICSEAF.

24. El delegado de Rumanía pidió al Secretario General que presentara al Comité una estimación del ahorro que supondría celebrar la reunión anual de 1986 en la ciudad donde se encuentra la sede de la Comisión.

25. El delegado de la República Federal de Alemania reiteró su postura con relación al Capítulo 8 del presupuesto, "Reembolso al Fondo de Operaciones". Como cuestión de principio, no podía aceptar el procedimiento por el cual las contribuciones pendientes de pago se remiten repeditamente al Fondo de Operaciones, que a su vez luego hay que reembolsar aumentando las contribuciones del año siguiente. También pidió a la Secretaría que explicara la necesidad de tener un equipo de fotocopiadora en régimen de "leasing", y que indicara si podría ahorrarse algo de dinero del capítulo 6 celebrando la reunión anual en la sede de la Comisión.

26. El Secretario General, contestando a los delegados de Rumanía y de la República Federal de Alemania, declaró que se podrían ahorrar unos 15 000 \$ si se celebraba la reunión anual de la Comisión en la ciudad sede de la misma. En cuanto a la cuestión suscitada relativa al equipo de fotocopiadora, indicó que este procedimiento resultará más económico para la Comisión a largo plazo que el alquiler del mismo, añadiendo que los gastos se aplazan a lo largo de un período de tres años, con el fin de mantener al mínimo los gastos anuales.

27. A continuación, el Comité examinó el proyecto de presupuesto alternativo, preparado por la delegación española junto con la Secretaría (Anexo 2). Este proyecto lo adoptó el Comité, a propuesta del delegado de Rumanía. El delegado de Francia, aunque apoyaba la propuesta de Rumanía, declaró que sólo podía aceptar la decisión de no traducir al francés la Guía para la interpretación de otolitos de jurel, en el entendimiento de que esto era una medida de carácter excepcional, en vista de la particular naturaleza de la mencionada publicación.

28. El **Secretario General** explicó al Comité que la estimación del presupuesto para 1987 contenida en el documento ICSEAF/85/Gen.Doc./11 se había basado en un aumento del 10 % sobre los gastos previstos en el proyecto de presupuesto para 1986, excepto en lo concerniente a los capítulos 1, 3 y 7, para los que no se había aplicado incremento. Señaló que las modificaciones al proyecto de presupuesto adoptado por el Comité no quedaban reflejadas en la estimación de presupuesto.

29. A petición del **Presidente**, y del delegado de **Sudáfrica**, se redactó una estimación de presupuesto para 1987, basada en los principios ya explicados y presentados por la Secretaría (Anexo 3).

30. El representante de **España** declaró que su delegación reservaba su posición pero que podría aceptar provisionalmente la estimación de presupuesto, aunque no de forma vinculante y a título meramente informativo, y en el entendimiento de que las propuestas finales para el presupuesto de 1987 se revisarán en la reunión del próximo año. No hubo otras objeciones y el **Presidente** anunció la adopción de la estimación de presupuesto para 1987.

31. El **Secretario General** presentó el documento ICSEAF/85/Gen.Doc./5, que contenía el texto provisional de las enmiendas propuestas por la Secretaría, según petición de la Comisión en la reunión del pasado año. Recordó que el propósito de las enmiendas era volver a redactar los textos básicos de la Comisión de forma que coincidan con las prácticas establecidas.

32. **España** sugirió que se cambiara el texto propuesto de la siguiente forma: "salvo que la Comisión decida que sea anual", ya que ésta era en realidad la situación presente.

33. El representante de **Sudáfrica** señaló que su delegación había hecho la sugerencia con anterioridad y convino con el **Secretario General** en que el texto propuesto originalmente era más flexible. El texto original del documento ICSEAF/85/Gen.Doc./5 también fue apoyado por las delegaciones de **Cuba** y **Angola**.

34. El delegado de **Portugal** indicó que podía aceptar este texto pero que se debería añadir una nota en el manual de textos básicos de la Comisión, indicando que la Comisión había adoptado en la reunión de este año un período fiscal de un año civil de duración.

35. El delegado de **Rumanía** señaló que no tenía inconveniente en aceptar la enmienda pero que, como cualquier otra enmienda, su adopción debería estar conforme con el procedimiento indicado en el Artículo XIX del Convenio. En el pre-

sente caso, no la había presentado a su debido tiempo ante el Depositario ningún país miembro, por lo que su adopción no era posible en la actualidad.

36. Sudáfrica se ofreció para presentar la enmienda de acuerdo con el procedimiento formal el año próximo, pero opinó que el Comité debería reflejar su acuerdo en el informe de la presente reunión.

37. El representante de Portugal hizo algunas comparaciones con las decisiones de la Comisión adoptadas en su reunión de 1972 en relación con el Artículo XIV. Después de debatir sobre este punto, el Presidente confirmó que el nuevo texto había sido adoptado por el Comité (Anexo 4), que éste estaría reflejado en su informe, y que se cumpliría el procedimiento formal durante el año próximo.

Tema 11

Incidencia de la adhesión de la CEE

38. A invitación del Presidente, el observador de la CEE resumió al Comité la posición de su organización. En su opinión, la posición de la CEE había sido lo bastante clara desde el principio. Las disposiciones del Convenio no deberían enmendarse, salvo cuando fuera necesario para permitir la adhesión de la CEE, tras lo cual tendría los mismos derechos y obligaciones que cualquier otra Parte Contratante. El objetivo del grupo AMCON había sido elaborar un texto para el Artículo XVII y enmiendas técnicas de menor importancia del Convenio. La lectura del texto enmendando del Convenio, es decir, los Artículos V y XVII, era muy clara; una contribución correspondía a un voto. Las ideas expresadas por algunas delegaciones sobre la contribución de la CEE parecían mostrar un cambio fundamental con relación a la óptica adoptada en los debates hasta el momento por todas las Partes Contratantes y la CEE. Señaló que la Comunidad ya era miembro de otros organismos pesqueros internacionales, tales como NAFO y NEAFC, en los que la CEE paga su contribución como cualquier otra Parte Contratante, y que la CEE no podía aceptar la discriminación en el ámbito de ICSEAF. El observador de la CEE explicó que no se preveía ningún cambio en el Artículo XIV del Convenio. A título de aclaración técnica de las incidencias de la adhesión de la CEE, indicó que para el presupuesto de 1985, si la CEE hubiese sido miembro de la Comisión, la contribución a pagar por cada Parte Contratante respecto del tercio del presupuesto financiado por partes iguales por todos los países miembros, hubiera sido de unos 2 809 \$ más.

39. El delegado de Angola subrayó que, en su opinión, ahora era el momento oportuno para vincular las asignaciones de cuotas a las contribuciones. Puso de relieve que si se aceptaba el que la asignación de cuotas de la CEE fuera la de sus cinco Estados miembros, partes de ICSEAF, no podía aceptar el principio de discriminación con respecto de las contribuciones, en conformidad con el Artículo XIV del Convenio.

40. El delegado de Sudáfrica indicó que la posición de su país era bastante firme. Su delegación pensaba que la transferencia de competencias de los países miembros de ICSEAF a la CEE daba lugar a una situación única que, según manifestó

sólo se produciría una vez, y que la contribución de la CEE debería ser la suma de las contribuciones de sus Estados miembros. Asimismo expresó la preocupación de que cualquiera de los miembros de la CEE, incluso los que no estaban pescando en el Area el Convenio, a través de la adhesión de la CEE tendrían la posibilidad de hacerlo sin pagar, cosa que se exigía a los otros países miembros de ICSEAF.

41. El observador de la CEE manifestó que la CEE sólo estaba pidiendo una cuota única. En contestación a la última observación de Sudáfrica, confirmó que la Comunidad iba a representar a 12 Estados miembros, y que la eventual entrada de nuevas banderas de la Comunidad, era un problema interno de la Comunidad que no afectaría al reparto de cuotas, ni a una contribución basada en las capturas reales, y seguirían respetándose las reglas de ICSEAF. No podía aceptar la posición sudafricana, con relación a las contribuciones, y señaló que si la CEE pagase cinco contribuciones, debería tener cinco votos. La CEE había aclarado desde el principio que, de acuerdo con las estipulaciones del Convenio, sólo esperaba un voto, y el observador de la CEE insistió en que cualquier objeción a este respecto debería haberse presentado antes en el contexto del organismo adecuado.

42. El representante de la República Federal de Alemania se quejó de la repetición de las discusiones cada año. Insistió en que el Comité debía restringirse a los temas del orden del día, a saber, la incidencia de la adhesión de la CEE y que, si alguno de los miembros deseaba cambiar el Artículo XIV del Convenio, debía presentar sus enmiendas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo XIX. Señaló que, en el caso de que se adoptara dicha enmienda, la CEE estaría obligada a cumplirla exactamente igual que otra Parte Contratante, y subrayó que la CEE no buscaba ningún tratamiento de favor. También subrayó que los términos de referencia del AMCON incluían la consideración de puntos suscitados por el STACREM y el STACFAD pero que dichos Comités no habían visto conveniente suscitar ninguno de esos puntos el pasado año. Por otro lado, según su opinión, la situación de ICSEAF no era única, y subrayó que la CEE era un miembro con un voto, una cuota, y una contribución en cierto número de organismos internacionales. Reiteró que esta era la intención de la CEE en ICSEAF, que ya se había puesto de manifiesto anteriormente, y que no podían establecerse en este foro nuevas prácticas internacionales. El delegado de la República Federal de Alemania siguió diciendo que desde el punto de vista del procedimiento, la labor del Comité era simplemente examinar la incidencia de la adhesión de la CEE y que no debía volver a abrirse el debate sobre otros aspectos.

43. El representante de la URSS propuso que los distintos puntos de vista debían quedar reflejados en el informe del Comité y que toda otra discusión debía posponerse y confiarse a la sesión plenaria. Opinó que quedaban aspectos por debatir en relación a la adhesión de la CEE pero que el STACFAD no constituía el foro adecuado. Esta propuesta la apoyó el delegado de Rumanía.

44. El delegado de la República Federal de Alemania expresó su punto de vista sobre que se había agotado la discusión de este tema y coincidía en que debían reflejarse en el informe las diferentes posiciones. En este sentido apoyaba la propuesta de la URSS. Sin embargo, subrayó que la incidencia de la adhesión



de la CEE era evidente y que no quedaban aspectos por debatir en ningún otro organismo. Otros problemas que podrían debatirse en la Comisión, según su opinión, estarían relacionados con la adopción de enmiendas al Convenio.

Tema 12 Revisión de la manera de calcular las contribuciones: Enmienda del Artículo XIV propuesta por Sudáfrica

45. El Presidente pidió a Sudáfrica que expusiera su propuesta (ICSEAF/85/Gen.Doc./14), así como una propuesta adicional presentada a la reunión.

46. El representante de Sudáfrica se refirió a los debates habidos en las dos reuniones anteriores del Comité e indicó que, a pesar del tiempo que habían tenido las restantes delegaciones para considerar sus propuestas, no había habido reacciones. Su delegación en consecuencia había presentado una propuesta alternativa como discusión opcional.

47. Al resumir la propuesta original de su país a la reunión expresó que contemplaban la enmienda del Convenio en el sentido de que el Artículo XIV b) quedaría suprimido, y el Artículo XIV a), y c), ahora b), se enmendaría de forma que una mitad del presupuesto anual de la Comisión se divida en partes iguales entre todos los miembros, y la otra mitad se base en las capturas efectuadas en la región situada entre los ríos Orange y Cunene. Esta propuesta se presentó en el tiempo y forma debidos, lo que confirmó el Secretario General, en contestación a una pregunta de Angola.

48. La propuesta alternativa presentada por su delegación no requería enmiendas al Convenio, y en consecuencia no desaparecería el Artículo XIV b). Sin embargo, se calcularían las contribuciones al presupuesto de la Comisión de la misma manera que en la propuesta original, es decir, una mitad a compartir por igual según el Artículo XIV a), y la otra mitad de acuerdo con las capturas en el marco del Artículo XIV c). Esta propuesta tendría efecto con una simple decisión de la Comisión, y no está contemplada limitación alguna del área.

49. El delegado de Sudáfrica subrayó que su país soportaba una carga injusta. Se refirió a las contribuciones no reconocidas y sin embargo sustanciales hechas por Sudáfrica a ICSEAF en el campo de las inspecciones y la investigación, y destacó que la Comisión podría ayudar a su país a encontrar una solución a este problema.

50. Las otras delegaciones presentes se resistían a expresar su posición sobre el tema. Sin embargo, el delegado de la República Federal de Alemania, indicó que había tomado en cuenta la cuestión. No encontraba razones de peso para incrementar la proporción de los costos fijos del presupuesto de un tercio a la mitad, particularmente a la luz de la práctica habitual en otros organismos de pesca en los que participaba su país. Por otro lado, en vista de los recientes desarrollos de la Ley del Mar, declaró que su delegación aceptaría gustoso la realidad de la situación y en consecuencia estaba preparado para tratar el cambio que se proponía. Sin embargo, señaló que el debate no debía limitarse a los aspectos finan-

cieros de la cuestión y que el tema conllevaba dificultades legales y políticas que había que afrontar. Por esta razón, su delegación consideraba difícil poder hacer frente a la propuesta sudafricana con un talante positivo.

51. Como no hubo mas discusión del tema, el Presidente anunció que las deliberaciones se reflejarían en el informe del Comité presentado a la sesión plenaria.

Tema 13

Fecha y lugar de la próxima reunión

52. El delegado de la URSS pidió a la delegación española, como país anfitrión, que expresara su opinión sobre el sitio de celebración de la Séptima Reunión Extraordinaria.

53. El delegado español expresó su preferencia por las Islas Canarias, y en particular, Las Palmas de Gran Canaria, como lugar de celebración de la reunión anual de 1986. Su opinión la apoyaron los delegados de Cuba, Angola, Francia, la República Democrática Alemana y Bulgaria.

54. El delegado de Rumanía indicó que, por razones financieras, prefería celebrar la reunión anual en la ciudad sede de la Comisión.

55. El Presidente a continuación anunció que la opinión generalizada estaba a favor de celebrar la Séptima Reunión Extraordinaria en las Islas Canarias, y llamó la atención del Comité sobre el calendario preparado por la Secretaría. Se adoptó el calendario con las fechas propuestas por la delegación de Sudáfrica, a saber:

Martes, 25 noviembre - Miércoles, 26 noviembre	Grupo de trabajo sobre crecimiento y edad (AGE)	2 días
Jueves, 27 noviembre	Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV)	1 día
Viernes, 28 noviembre	Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT)	1 día
Sábado, 29 noviembre - Miércoles, 3 diciembre	Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (incluyendo COORD)	4 días
Jueves, 4 diciembre	Consejo Científico Asesor (SAC)	1 día
Viernes, 5 diciembre	Plenaria Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC)	1 día

Sábado, 6 diciembre	Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)	1 día
Lunes, 8 diciembre	Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)	1 día
Martes, 9 diciembre	Plenaria	1 día

Tema 14 Otros asuntos

56. No se discutieron otros asuntos.

Tema 15 Aprobación del informe y clausura

57. Se aprobó el informe.

58. El Presidente dio las gracias a todos los participantes, a los relatores, Secretaría e intérpretes por su cooperación, y clausuró la reunión.

ORDEN DEL DIA

Tema

- 1 Apertura
- 2 Aprobación del orden del día
- 3 Elección de Presidente
- 4 Nombramiento de relator
- 5 Examen de las cuentas de 1984
- 6 Informe sobre las actividades de la Comisión en 1984
- 7 Informe financiero provisional para 1985
- 8 Aprobación del presupuesto de 1986
- 9 Examen de las estimaciones presupuestarias para 1987
- 10 Consideración de enmiendas al Reglamento Financiero y al Convenio, a fin de establecer la duración del ejercicio financiero en un año
- 11 Incidencia de la adhesión de la CEE
- 12 Revisión de la manera de calcular las contribuciones: Enmienda del Artículo XIV propuesta por Sudáfrica.
- 13 Fecha y lugar de la próxima reunión
- 14 Otros asuntos
- 15 Aprobación del informe y clausura

PRESUPUESTO PARA 1986 (\$ USA)

INGRESOS		GASTOS	
I - Extraordinario			
Saldo del Fondo de Operaciones (31.12.84)	32 520,35	Fondo de Operaciones	58 673,35
Rembolsado al Fondo de Operaciones (presupuesto 1985)	<u>26 153</u>		
	58 673,35		
II - Ordinario			
Resultados presupuestarios	5 000,00	Cap. 1 Personal	268 500
Contribuciones de los países miembros:		2 Equipo y mobiliario	6 900
Angola	24 455,53	3 Viajes	11 400
Bulgaria	18 027,11	4 Publicaciones	39 340
Cuba	12 483,89	5 Gastos de oficina	53 000
Francia	10 005,10	6 Reuniones	93 200
Rep. Dem. Alemana	17 461,23	7 Imprevistos	22 600
Rep. Fed. de Alemania	10 005,10	8 Rembolso al Fondo de Operaciones	12 821*
Irak	10 005,10	9 Investigación y formación	<u>7 500</u>
Israel	10 822,53		515 261,00
Italia	10 005,10		573 934,35
Japón	14 399,16		
Rep. de Corea	10 520,71		
Polonia	25 725,98		
Portugal	12 550,79		
Rumanía	25 355,99		
Sudáfrica	138 840,33		
España	37 001,53		
URSS	<u>122 595,82</u>		
	510 261,00		
	573 934,35		

\* Contribución israelí al presupuesto de 1984 pendiente al 10-12-85: 7 288,19

Contribución parcial rumana al presupuesto de 1984 pendiente al 10-12-85: 5 533,41 12 821,60

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1987

Ingresos		Gastos	
I - Presupuesto extraordinario			
Saldo del Fondo de operaciones ...		Fondo de operaciones	...
II - Presupuesto ordinario			
Resultados de 1986	...	Capítulo	
Contribuciones de los países miembros:			
Angola . . . . .	22 645,56 \$	1 Personal . . . . .	268 500 \$
Bulgaria . . . . .	19 145,55	2 Equipo y mobiliario . .	7 600
Cuba . . . . .	15 406,50	3 Viajes . . . . .	7 900
Francia . . . . .	10 169,59	4 Publicaciones . . . . .	43 300
Rep. Dem. Alemana . . .	20 639,68	5 Gastos de oficina . . .	58 000
Rep. Fed. de Alemania .	10 169,59	6 Reuniones . . . . .	102 500
Irak . . . . .	10 169,59	7 Imprevistos . . . . .	22 600
Israel . . . . .	10 951,55	8 Reembolso al fondo de .	
Italia . . . . .	10 169,59	Operaciones . . . . .	...
Japón . . . . .	14 834,91	9 Investigación y formación	8 250
Rep. de Corea . . . . .	10 679,00		
Polonia . . . . .	26 434,35		
Portugal . . . . .	14 105,88		
Rumanía . . . . .	29 224,22		
Sudáfrica . . . . .	142 404,33		
España . . . . .	36 938,88		
URSS . . . . .	114 561,23		
Total . . . . .	518 650,00 \$	Total . . . . .	518 650 \$

El proyecto de presupuesto para 1987 se estableció aumentando en un 10 % los gastos previstos para 1986, con excepción de los capítulos 1, 3 y 7, para los que se mantienen los créditos al nivel del presupuesto de 1986. Las contribuciones de los países miembros se han calculado basándose en las capturas de 1983 y 1984.

Este proyecto de presupuesto estará sujeto, como de costumbre, a revisión en el curso de la reunión anual de 1986 para contemplar:

- el índice de cambio del dólar,
- el índice de inflación por lo que respecta a los gastos efectuados en moneda local (cap. 2, 4, 5 y 6),
- los resultados presupuestarios de 1986 y la situación del Fondo de Operaciones.

ENMIENDAS AL REGLAMENTO FINANCIERO Y AL CONVENIO PARA PERMITIR  
FIJAR LA DURACION DEL EJERCICIO FINANCIERO A UN AÑO EN LUGAR DE DOS

---

- 1.- Añadir al final del Artículo I del Reglamento financiero, después de la frase: "Todos los demás ejercicios económicos comprenderán dos años civiles", las palabras: "*salvo que la Comisión decida de otra manera*".
  
- 2.- Esta modificación del Reglamento financiero debería estar acompañada por la propuesta de enmienda siguiente del Convenio, que debería presentar una de las Partes Contratantes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Artículo XIX:  
  
Añadir, al párrafo 1 del Artículo XIII del Convenio, después de la frase: "El ejercicio económico será de dos años", las palabras: "*salvo que la Comisión decida de otra manera*".

APÉNDICE X

A P E N D I C E X

INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL CONVENIO



INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE PROPUESTAS DE ENMIENDAS  
AL CONVENIO (AMCON)

---

Tema 1 Apertura

1. El Grupo de expertos sobre propuestas de enmiendas al Convenio se reunió en Tarragona, España, el día 7 de diciembre de 1985. El **Presidente de la Comisión**, dio la bienvenida a los delegados de la República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Angola, Bulgaria, Cuba, España, Francia, Japón, Polonia, Portugal, Rumanía, Sudáfrica y la URSS. Igualmente, dio la bienvenida a los observadores de los Países Bajos y de la Comunidad Económica Europea, agradeciendo su presencia e invitándoles a participar en las reuniones (Anexo 1).

Tema 2 Elección del coordinador

2. El delegado de Sudáfrica propuso para el cargo de coordinador de la reunión al Sr. Luis de Andrés, Jefe de la delegación española. Esta propuesta fue apoyada por el delegado de la URSS, aprobándose por unanimidad el nombramiento.

Tema 3 Aprobación del orden del día

3. El nuevo Coordinador de este grupo, tras aceptar y agradecer el nombramiento, propuso fuera aprobado el orden del día distribuido por la Secretaría (Anexo 2). Se aprobó esta propuesta y a continuación el Coordinador dio nuevamente la bienvenida a las delegaciones, incluyendo a los observadores.

Tema 4 Nombramiento de relator

4. El delegado de Sudáfrica propuso fuera nombrado relator el Sr. Conde (España), lo cual fue aceptado por el grupo.

Tema 5 Redacción del nuevo texto del Artículo XVII del Convenio según los términos acordados por el Grupo de trabajo ad hoc para enmendar el Convenio (AMEND) en 1984

5. El Coordinador propuso fuera recomendada a la Comisión la aprobación de la nueva redacción del Artículo XVII del Convenio, de acuerdo con la propuesta presentada por Italia y Francia en 1984. Esto supone que los tres primeros puntos del artículo no sufren modificaciones; se aceptan los nuevos puntos 4, 5 y 6, y los puntos 4 y 5 del artículo original se convierten en los puntos 7 y 8, respec-

tivamente. Esta propuesta del Coordinador fue aceptada por consenso (Anexo 3).

Tema 6 Examen de las modificaciones o textos alternativos presentados por diversas delegaciones (informe del grupo AMEND de 1984, Anexo 4)

6. El Coordinador propuso que se hicieran las observaciones que se estimasen pertinentes sobre las modificaciones recogidas en las Actas e informes de las reuniones de 1984, Parte II, pág. 13-18.

7. La delegación de Japón solicitó una aclaración sobre la enmienda propuesta por la República Federal de Alemania al Artículo VI, indicó que sobraban las dos menciones de la palabra "Contratante" en el Artículo XIX; señaló que la propuesta de la URSS relativa al párrafo 2 del Artículo XX resultaba redundante a la vista de la aprobación de la nueva redacción del Artículo XVII; y por último, que resultaba igualmente redundante la propuesta de la URSS de modificación del párrafo 2 b) del Artículo XXI.

8. El delegado de la República Federal de Alemania, tras agradecer la oportunidad de las observaciones anteriores, propuso a su vez retirar su propuesta relativa al Artículo VI; aceptó la redundancia de las dos menciones de la palabra "Contratante" en el Artículo XIX (proponiendo por ello su eliminación) e indicó, respecto al Artículo XX, que si bien en su momento fue oportuna la enmienda soviética, carecía actualmente de validez a la vista de la aprobación del nuevo Artículo XVII.

9. La delegación de Japón agradeció la intervención de la delegación de la República Federal de Alemania, y señaló a continuación que si se eliminaba la palabra "Contratante" en el Artículo XIX a que se había referido en su primera intervención, dicha enmienda sería aceptable para ella.

10. El Coordinador señaló en ese momento la oportunidad de la eliminación de las dos menciones de la palabra "Contratante" en el citado Artículo XIX (Anexo 3).

11. A continuación tomó la palabra el observador de la CEE. Tras agradecer la bienvenida, señaló la oportunidad de las intervenciones, tanto de Japón como de la República Federal de Alemania, en el sentido de eliminar la enmienda al Artículo VI por completo; eliminar la palabra "Contratante" de la enmienda propuesta por la República Federal de Alemania al Artículo XIX,2; y finalmente compartir la opinión antes expresada de que la nueva redacción del Artículo XVII permitía retirar la enmienda propuesta en su momento por la URSS al Artículo XX.

12. El Coordinador, tras agradecer las intervenciones anteriores, indicó que parecía existir consenso respecto a recomendar a la Comisión la aprobación de las enmiendas en cuestión, de acuerdo con las observaciones hechas por las delegaciones de Japón, la República Federal de Alemania y el observador de la CEE. Sin embargo, solicitó comentarios a las delegaciones respecto a la aclaración solicitada por la delegación de Japón al párrafo 2 b) del Artículo XXI.

13. Tras las intervenciones de la delegación de Japón, y del observador de la CEE, quedó claro que existía consenso en no modificar el Artículo XXI 2 b) del Convenio.

14. El delegado de la República Federal de Alemania indicó respecto al Artículo VIII, que existían dos propuestas de enmienda, una patrocinada por su propia delegación, y la otra por las delegaciones de Sudáfrica y Francia. Ahora bien, en un espíritu de conciliación, estaba dispuesto en ese momento a retirar su enmienda y apoyar la otra, si la mayoría así lo deseaba. A continuación intervinieron varias delegaciones (Japón, URSS, Sudáfrica y Francia), aceptándose finalmente por consenso que fuera recomendada a la Comisión la aprobación de la enmienda de la República Federal de Alemania (Anexo 3). El Coordinador, dejando constancia de dicho consenso, declaró finalizado el tema 6 del orden del día.

Tema 7 Estudio, en el texto de las enmiendas, de aquellas modificaciones que se estimen necesarias de acuerdo con las recomendaciones del STACFAD y del STACREM, así como cualesquiera otras resoluciones pertinentes de la Comisión

15. El delegado de Rumanía tomó la palabra para solicitar que fuera aclarado el enunciado de este punto, ya que no había constancia de ninguna recomendación de la Comisión o de sus comités permanentes, es decir, STACFAD y STACREM.

16. Por su parte, el delegado de Sudáfrica indicó que cuando aceptaron en la reunión anterior la nueva redacción del Artículo XVII, señalaron que dicha enmienda suscitaba problemas prácticos en tres campos: votación, cuotas y contribución, y que el enunciado del tema 7 respondía a su preocupación en este sentido.

17. El delegado de la República Federal de Alemania señaló que, para evitar malentendidos, había que aclarar una cuestión de procedimiento previa. En efecto, estaba de acuerdo en que los términos de referencia de este grupo sólo permitían discutir problemas que pudieran conducir a enmiendas al Convenio. Otro tema distinto son los aspectos prácticos, pero éstos no están incluidos en los términos de referencia de este grupo. Dado que en las reuniones de STACFAD y STACREM de 1984 no se formularon recomendaciones, ni la Comisión adoptó decisiones que pudieran resultar en enmiendas al Convenio, consideraba que debería darse por finalizada la discusión del tema 7.

18. La delegación de Japón, tras señalar su apoyo a la intervención de la República Federal de Alemania, observó sin embargo que la delegación de Sudáfrica había mencionado tres aspectos prácticos de los cuales, si bien tanto la contribución como la repartición de cuotas eran competencia de otros grupos o comisiones, el tema de la votación podría llegar a afectar a las enmiendas aceptadas en el tema 5 del orden del día.

19. La delegación de la URSS indicó a su vez que consideraba necesario que se hiciese una aclaración explícita respecto al tema de la votación. Respecto a los aspectos de cuotas y contribución, si bien aceptó que no era el momento ni el foro más adecuado para discutirlos, desearía una aclaración en el seno de este

grupo, aclaración que podía ser realizada por el observador de la CEE del estilo de la formulada recientemente en ICCAT.

20. El observador de la CEE indicó que había que distinguir dos planos claramente diferenciados. En primer lugar, la competencia del grupo AMCON era presentar a la Comisión unas enmiendas, lo cual se había hecho al tratar los temas 5 y 6 del orden del día. Los tres aspectos prácticos mencionados por la delegación de Sudáfrica no eran competencia de este grupo. Ahora bien, en segundo lugar podía confirmar que si se combinaban las redacciones de los Artículos V,3 y XVII,5 del Convenio, quedaba claro que la CEE, como Parte Contratante, tendría un solo voto. La redacción de los artículos anteriormente mencionados no daba lugar a confusiones en este sentido, considerando por ello innecesario que se hiciera una aclaración específica como había solicitado anteriormente la delegación de la URSS. En lo que respecta a la cuota y a la contribución, estos aspectos no repercutían en las enmiendas y la CEE considera que el actual grupo no tiene mandato para entrar en detalle respecto a las mismas, que serían discutidas en el STACREM y el STACFAD. No se podía prejuzgar en la actual reunión estos aspectos, que en todo caso tendrían incidencia a partir de 1987.

21. El delegado de la República Federal de Alemania indicó, respecto al tema de las contribuciones, que existía una disposición en el Convenio, en concreto el Artículo XIV, que resultaba aplicable y que no había sido modificada.

22. El delegado de Rumanía indicó que compartía plenamente la opinión del observador de la CEE en el sentido de que el tema del voto único estaba perfectamente aclarado en el articulado del Convenio. Respecto a los otros dos aspectos, cuota y contribución, consideraba que no era competencia del grupo AMCON, sino de STACREM y STACFAD.

23. El delegado de la República Democrática Alemana compartió la opinión de que el AMCON es un grupo dedicado a presentar enmiendas a la Comisión, que había quedado suficientemente aclarado el tema de los derechos de votación y que las deliberaciones de STACREM eran independientes del trabajo de AMCON.

24. El delegado de la URSS manifestó su acuerdo respecto a que había quedado suficientemente claro que cada Parte Contratante disponía de un solo voto y que no insistía en su petición de aclaración, petición que había hecho a tenor de la intervención de la delegación de Sudáfrica que parecía indicar que, al menos para esta última, podía existir alguna ambigüedad. Si bien no deseaba entrar en discusiones a fondo sobre las contribuciones y las cuotas, al considerar que no estaban en los términos de referencia, sí deseaba que se recogiera en el informe que la delegación soviética solicitaba que se hiciese una aclaración de las consecuencias derivadas de estos dos aspectos tras la adhesión de la CEE, en algún momento de esta reunión.

25. La delegación de Japón manifestó que compartía los puntos de vista expresados por varias delegaciones, en especial la de la República Federal de Alemania en lo relativo a la aplicabilidad del Artículo XIV.

26. La delegación de Sudáfrica manifestó que consideraba suficientemente

aclarado el tema de los derechos de voto pero que los otros dos aspectos suscitados por ella tenían que ser aclarados antes de que Sudáfrica pudiera adoptar las enmiendas.

27. El observador de la CEE tomó la palabra a continuación para manifestar que tenía cierta dificultad en comprender la necesidad de que se tuvieran que hacer aclaraciones respecto a los temas de cuotas y contribuciones con anterioridad a la aceptación de las enmiendas. El AMCON no es el foro apropiado y además habían quedado claros los principios: un voto, una contribución y una cuota. La fijación concreta de la contribución y de la cuota no debía establecerse en este momento, sino tras la integración.

28. El Coordinador hizo entonces un breve resumen de la situación en que se encontraba el tema 7, señalando que parecía existir acuerdo respecto a la aceptación de los principios de la enmienda. Sugirió que se reflejase en el informe que hay acuerdo sobre los principios generales: un voto, una contribución y una cuota, y que los aspectos específicos se concretizarán dentro de cada comité competente y en su momento, cuando sea necesario.

29. El observador de la CEE intervino para aclarar su posición señalando que, en su opinión, en el informe de este grupo solo debían reflejarse las enmiendas propuestas, y que las consecuencias a que habían hecho alusión las distintas delegaciones debían ser tratadas en los Comités competentes. Reiteró que había quedado claro que existía consenso sobre las enmiendas propuestas.

30. El delegado de la URSS manifestó estar de acuerdo con esta última intervención de la CEE, en el sentido de que constase en el informe que existía acuerdo sobre las enmiendas recomendadas. Ahora bien, indicó a continuación que con vistas a facilitar la eventual aceptación por las Partes Contratantes de las enmiendas propuestas, de conformidad con el Artículo XIX del Convenio, que la Comisión aclarase a la mayor brevedad cualquier posible implicación financiera y económica de la adhesión de la CEE al Convenio.

31. El delegado de Sudáfrica manifestó estar de acuerdo con el resumen hecho anteriormente por el Coordinador, así como con el deseo de la delegación de la URSS expresado en la intervención anterior.

32. La delegación de Japón manifestó no tener ninguna objeción a las peticiones formuladas en este sentido por las delegaciones de la URSS y de Sudáfrica, pero señaló asimismo que había que incluir la posición expresada por el observador de la CEE. Consideraba que de los tres puntos suscitados en su momento por la delegación sudafricana, el voto y la contribución, estaban cubiertos por artículos pertinentes del Convenio, y que por lo tanto, las consecuencias prácticas no deberían afectar el trabajo del grupo encargado de las enmiendas. Más aún, deberían tratarse después de la aprobación de las mismas.

33. El observador de la CEE tras expresar su acuerdo con la intervención anterior de la delegación japonesa, subrayó que si bien reiteraba lo manifestado en otras intervenciones, en el sentido de que las aclaraciones expuestas en el curso de la discusión sobre este tema no condicionaban en ningún caso la acep-

tación de las enmiendas. No obstante, en el espíritu de conciliación existente en esta reunión, estaba dispuesto a incluir en el informe, para la presentación de las enmiendas a la Comisión, una fórmula parecida a la utilizada en el Acta final de la Conferencia de Plenipotenciarios de los Estados Partes de ICCAT (concretamente: "... la Comunidad Económica Europea dispondrá de los derechos y obligaciones de una sola Parte Contratante, en especial en lo que se refiere a las cuestiones de voto y de contribuciones...").

34. El delegado de Rumanía indicó que, si bien compartía la opinión de que la adhesión de la CEE tenía implicaciones sobre las contribuciones y las cuotas, no era el foro adecuado el AMCON para discutir las.

35. El Coordinador indicó que, tras las últimas intervenciones de las distintas delegaciones, se había logrado un consenso sobre el objetivo de este grupo de trabajo de presentar enmiendas a la Comisión. Asimismo, se había aceptado la inclusión en el informe de las peticiones de las delegaciones de la URSS, Sudáfrica y del observador de la CEE, de aclarar sus posturas en este punto.

36. El delegado de la República Federal de Alemania manifestó su agradecimiento por el espíritu de cooperación y mutuo entendimiento mostrado en el curso de esta y de anteriores reuniones, que culminaba varios años de discusiones sobre las enmiendas.

Tema 8 Otros asuntos

37. La delegación de Japón manifestó que deseaba tratar en este tema, si resultaba procedente, un tema concreto de procedimiento, específicamente, cuál sería el seguido para la entrada en vigor de las enmiendas.

38. El Coordinador aceptó la inclusión de este asunto en el tema 8 y solicitó a la delegación japonesa que precisase su pregunta.

39. Como resumen de diversas intervenciones sobre este tema de la delegación japonesa, se pueden concretar las preocupaciones existentes para ella en los siguientes puntos:

- el Artículo XIX del Convenio establece que las enmiendas surtirán efecto para las Partes Contratantes que las hayan aceptado, a los 90 días de ser aceptadas por los tres cuartos de las Partes Contratantes;
- en el caso concreto de la enmienda al Artículo XVII, su aceptación por las tres cuartas partes, seguida de la petición de adhesión de la CEE, supondría la entrada de esta última como Parte Contratante del Convenio, y paralelamente, la salida de las Partes Contratantes miembros de la CEE;
- ahora bien, se puede producir una situación anómala derivada del hecho de que, para el cuarto restante, que eventualmente no hubiera aprobado la enmienda, la CEE no sería de hecho Parte Contratante de este Convenio.

40. En opinión de varias delegaciones (Rumanía, República Federal de Alemania, España, Angola y el observador de la CEE) si bien comprendía la preocupación de la delegación japonesa, consideraban que este tema excedía el mandato otorgado a este grupo, y que por lo tanto debería ser sometido a la Comisión.

41. Tanto el Coordinador como el Secretario General intervinieron para intentar aclarar esta cuestión, brindándose el Secretario General a formular una consulta, a título exclusivamente orientativo y no vinculante, al depositario del Convenio. En cualquier caso, quedó patente que dicha consulta no podría suponer motivo de retraso para la aceptación de las enmiendas y que era competencia de las Partes Contratantes la interpretación del Convenio.

42. La delegación japonesa aceptó el consenso relativo a que no era competencia de este grupo tratar este tema, aunque señaló que deseaba que constase en el informe que el tema era importante para su gobierno, no desde el punto de vista sustancial, sino de procedimiento. Sus instrucciones no le permitían aprobar la enmienda sin una aclaración suficiente de este asunto.

Tema 9

Aprobación del informe y clausura

43. El Coordinador agradeció el espíritu de colaboración y conciliación que había presidido las reuniones, y tras constatar que se aprobaba el informe y los textos de las enmiendas (Anexo 3), agradeció igualmente la presencia de los observadores, y elogió el trabajo realizado por la Secretaría de la organización, los intérpretes, traductores y demás personal que tanto había contribuido al buen fin del grupo de trabajo.

AMCON

Annex  
Annexe 1  
Anexo

LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DE PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES

People's Rep. of ANGOLA/Rép. pop. d'ANGOLA/Rep. Pop. de ANGOLA

Lopes, S.M. Director, Gabinete de Cooperação Internacional das Pescas,  
Ministerio das Pescas, C.P. 83, LUANDA

Talanga, M. Bureau d'Echanges internationaux, Ministère des Pêches, B.P. 83,  
LUANDA

BULGARIA/BULGARIE

Gaydarov, K.N. Deputy Director General, SEB "Ribno Stopanstvo", 3 Industrialna  
Street, BOURGAS

Kolarov, P. Research Secretary, Research Institute of Fisheries, Boul. Tsher-  
venoarmeisky 4, 9000 VARNA

Rep. of CUBA/Rép. de CUBA/Rep. de CUBA

Terré Díaz, J. Dirección de Relaciones Internacionales, Ministerio de la  
Industria Pesquera, Ensenada de Potes y Atarés, CIUDAD DE LA  
HABANA

Carcedo Ferrer, A. Director de Relaciones Internacionales, Ministerio de la Industria  
Pesquera, Ensenada de Potes y Atarés, CIUDAD DE LA HABANA

López Piedra, J. Flota Cubana de Pesca, Avda. La Pesquera s/n, Muelle Osualdo  
Sánchez, CIUDAD DE LA HABANA

FRANCE/FRANCIA

Garache, S. Chargé de mission auprès du Directeur des pêches, Direction des  
pêches maritimes, Secrétariat d'Etat à la mer, 3 Place Fontenoy,  
F-75700 PARIS



FRANCE/FRANCIA (cont)

Parrès, A.                    Directeur général, Union des armateurs à la pêche de France, 59 rue  
des Mathurins, F-75008 PARIS

GERMAN Dem. Rep./Rép. dém. ALLEMANDE/Rep. Dem. ALEMANA

Ranke, W.                    Department Head, Fischkombinat Rostock, An der Jägerbäck 1,  
DDR-2510 ROSTOCK-Marienehe 5

Fed. Rep. of GERMANY/Rép. féd. d'ALLEMAGNE/Rep. Fed. de ALEMANIA

Schlapper, H.                Regierungsdirektor, Bundesministerium für Ernährung, Landwirtschaft  
und Forsten, Rochusstrasse 1, D-5300 BONN 1 (Duisdorf)

Schumacher, A.                Bundesforschungsanstalt für Fischerei, Institut für Seefischerei,  
Palmaille 9, D-2000 HAMBURG

JAPAN/JAPON

Hatanaka, H.                Chief of Section, Distant Water Trawl Resources, Fishery Agency,  
Far Seas Fisheries Research Laboratory, 5-7-1 Orido, SHIMIZU 424

Matsuoka, E.                Assistant Director, International Affairs Division, Fishery Agency,  
1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, TOKYO

Fukuda, T.                    Ministry of Foreign Affairs, Kasumigasoki 2-2-1, TOKYO

POLAND/POLOGNE/POLONIA

Kalinowski, W.                Counsellor to the Minister, Office of Maritime Economy, 00-960  
WARSAW, ul. Hoża, 20

Szwed, J.                    Association of Fisheries Enterprises, Odrowaza 1, 70-952 SZCZECIN

PORTUGAL

Boavida, J.G.                Direcção Geral das Pescas, Avda. 24 de Julho 80, 1200 LISBON

Lima Dias, M.                Instituto Nacional de Investigação das Pescas, Av. Brasilia, 1400  
LISBON

ROMANIA/ROUMANIE/RUMANIA

Mărculescu, F.G.            Conseiller économique, Ministère de l'agriculture et de l'industrie  
alimentaire, 1-3 Piata Valter Mărăcineanu, BUCAREST

Rep. of SOUTH AFRICA/Rép. d'AFRIQUE DU SUD/Rep. de SUDAFRICA

Serfontein, J. Chief Director, Marine Development Branch, Department of Environment Affairs, Private Bag X2, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012

Van Oordt, O. Director, International Organizations, Department of Foreign Affairs, Private Bag X152, PRETORIA

Kruger, P.R. Secretary, Department of Economic Affairs, Private Bag 13297, WINDHOEK, 9000 South West Africa/Namibia

Botha, L. Deputy Director, Sea Fisheries Research Institute, Ministry of Environment Affairs, Private Bag X2, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012

Jurgens, J.D. Director, Sea Fisheries South West Africa, Private Bag 13297, WINDHOEK, South West Africa/Namibia

Payne, A.I.L. Sea Fisheries Research Institute, Ministry of Environment Affairs, Private Bag X2, Rogge Bay, CAPE TOWN 8012

Crewe-Brown, L. South African Embassy, Claudio Coello 91, 28006 MADRID, Spain

SPAIN/ESPAGNE/ESPAÑA

de Andrés Ortiz, L. Subdirector General de Relaciones Pesqueras Internacionales para la Zona Sur, Secretaría General de Pesca Marítima, Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

Conde, R. Ministerio de Asuntos Exteriores, Plaza de la Provincia 1, 28014 MADRID

Pérez Pujol, C. Jefe de Sección de Países Africanos, Secretaría General de Pesca Marítima, Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

Bas Peired, C. Director, Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional s/n, 08003 BARCELONA

Martínez Gil, I. Jefe del Servicio de Coordinación e Informes, Secretaría General Técnica, Ministerio de Economía y Hacienda, Alcalá 3, 28014 MADRID

Sánchez Mata, A. Jefe de Negociado para ICSEAF y Oceano Indico, Secretaría General de Pesca Marítima, José Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

Riera Juliá, I. Secretaría General de Pesca Marítima, Ortega y Gasset 57, 28006 MADRID

Fuertes, J.R. ANAMER, Puerto Pesquero, VIGO (Pontevedra)

USSR/URSS

Studenetsky, S.A. Director, VNIRO, 17 V. Krasnoselskaya, MOSCOW B-140

Prusova, N.K. Ministry of Fisheries, VNIRO, 17 V. Krasnoselskaya, MOSCOW B-140

Dzioubenko, P.G. Treaty and legal Department, Ministry of Foreign Affairs, Smolenskaya Square, MOSCOW

Komogortsev, S.N. Institute for Fisheries Economics and Information, Arkhipova, 4, MOSCOW.

OBSERVERS/OBSERVATEURS/OBSERVADORES

THE NETHERLANDS/PAYS-BAS/PAISES BAJOS

de Wit, T.P.M.            Consejero Agrícola Embajada Holanda de Madrid, Pº de la Castellana  
178-180, MADRID, Spain

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY (EEC)

Van de Poele, L.        Chef de Service spécialisé, DG XIV (Fisheries), 200 rue de la Loi,  
B-1049 BRUXELLES, Belgique

Fischer, R.C.            Legal Adviser, 200 Wetstraat, B-1049 BRUSSELS, Belgium

Arnault, V.             Administrateur, Direction générale de la pêche, Commission des  
Communautés européennes (UPB 5/18), 200 rue de la Loi, B-1049 BRU-  
XELLES, Belgique

ORDEN DEL DIA

Tema

- 1 Apertura
- 2 Elección del coordinador
- 3 Aprobación del orden del día
- 4 Nombramiento de relator
- 5 Redacción del nuevo texto del Artículo XVII del Convenio según los términos acordados por el Grupo de trabajo ad hoc para enmendar el Convenio (AMEND) en 1984.
- 6 Examen de las modificaciones o textos alternativos presentados por diversas delegaciones (informe del grupo AMEND de 1984, Anexo 4)
- 7 Estudio, en el texto de las enmiendas, de aquellas modificaciones que se estimen necesarias de acuerdo con las recomendaciones del STACFAD y del STACREM, así como cualesquiera otras resoluciones pertinentes de la Comisión
- 8 Otros asuntos
- 9 Aprobación del informe y clausura

PROPUESTA DE ENMIENDA A LOS ARTICULOS VIII, XVII, XIX Y XXI  
DEL CONVENIOS SOBRE LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS  
DEL ATLANTICO SUDORIENTAL

---

Nuevo Artículo VIII

Párrafos 1 y 2, sin cambios.

3. a) Si la Comisión formulara una recomendación conforme a lo establecido en el párrafo 2 g) de este Artículo, podrá pedir a las Partes Contratantes afectadas, según ella misma lo determine, que concierten acuerdos relativos a la distribución del cupo de la captura total, teniendo en cuenta los intereses pesqueros de *todas las Partes Contratantes* afectadas y asegurando, en lo posible, que *todas las Partes Contratantes* afectadas apliquen la recomendación de la Comisión respecto al cupo de la captura total y la distribución que hubiese sido acordada.

Resto sin cambios.

Nuevo Artículo XVII

1. El presente Convenio quedará abierto a la firma del Gobierno de cualquier Estado representado en la Conferencia que lo hubiera aprobado, o del Gobierno de cualquier otro Estado que sea miembro de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organismos especializados.
2. La firma de este Convenio quedará sujeta a la ratificación, aceptación o aprobación.
3. Una vez que el presente Convenio haya entrado en vigor, podrá adherirse a él cualquiera de los Estados indicados en el párrafo 1 de este Artículo que no hubiese firmado el Convenio, o cualquier otro Estado al que la Comisión invite por unanimidad a formar parte del Convenio.

4. *El presente Convenio está abierto a la firma o adhesión de cualquier organización de integración económica regional constituida por estados que le hayan transferido competencia en las materias de que trata el Convenio, incluida la competencia para celebrar tratados sobre tales materias.*
5. *Tan pronto como deposite su instrumento de confirmación oficial o adhesión, cualquier organización a la cual se refiere el párrafo 4 será Parte Contratante con los mismos derechos y obligaciones, en virtud de lo dispuesto en el Convenio, que las demás Partes Contratantes.*
6. *Tan pronto como las organizaciones a las que se refiere el párrafo 4 se conviertan en Partes Contratantes del presente Convenio, todos los Estados miembros actuales de estas organizaciones y los que se adhieran en el futuro dejarán de ser Parte en tal Convenio. Estos Estados comunicarán por escrito su retirada del Convenio al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.*
7. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán ante el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación denominado en adelante "el Depositario".
8. Las ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones o adhesiones no podrán estar sujetas a reserva alguna.

#### Nuevo Artículo XIX

Párrafo 1, sin cambios.

2. *Todo Estado u organización de integración económica regional que llegue a ser Parte Contratante después que una enmienda al presente Convenio haya sido propuesta para aceptación de conformidad con las disposiciones de este Artículo, quedará obligado por el Convenio, tal como haya sido modificado, cuando la enmienda entre en vigor.*

#### Nuevo Artículo XXI

1. El Depositario informará a los Gobiernos de los Estados indicados en los párrafos 1 y 3 del Artículo XVII y a las organizaciones a que se refiere el párrafo 4 de dicho artículo:

- a) de la firma del presente Convenio y del depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, de conformidad con el Artículo XVII;
  - b) de la fecha en que el Convenio entrará en vigor de acuerdo con el párrafo 1 del Artículo XVIII.
2. El Depositario informará a todas las Partes Contratantes:
- a) de las propuestas de enmiendas al Convenio, de la notificación de aceptación de tales enmiendas y de la entrada en vigor de las enmiendas, de acuerdo con el Artículo XIX;
  - b) de la notificación de retirada efectuada de acuerdo con el Artículo XX.
3. El texto original del presente Convenio lo conservará el Depositario, quien enviará copias certificadas a todos los Gobiernos de los Estados *y organizaciones de integración económica regional* que tengan derecho a formar parte del presente Convenio de acuerdo con el Artículo XVII.

COMUNICADO DE PRENSA

---

El Octavo Período de Sesiones Ordinario de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental se celebró en el Hotel Imperial Tarraco, Tarragona (España), del 26 de noviembre al 12 de diciembre de 1985, bajo la presidencia del Sr. P. Kruger.

Estuvieron presentes representantes de dieciseis países miembros de la Comisión: República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Angola, Bulgaria, República de Corea, Cuba, España, Francia, Israel, Italia, Japón, Polonia, Portugal, Rumanía, Sudáfrica y la URSS.

Durante las reuniones, estaban presentes observadores de los Países Bajos, la Comunidad Económica Europea, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, la Comisión Ballenera Internacional y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste.

Durante este Octavo Período de Sesiones Ordinario, la Comisión prosiguió sus estudios científicos sobre el estado de los recursos marinos frente a la costa sudoeste de Africa y recomendó las siguientes medidas de reglamentación para proteger dichos recursos entre los ríos Cunene y Orange:

- limitación de la captura total de merluza a 481 000 toneladas en 1986, con asignaciones de cuotas de captura para los países miembros;
- limitación de la captura total de jurel del Cabo a 485 000 toneladas en 1986;
- limitación de la captura total de estornino a 100 000 toneladas en 1986;
- limitación de la captura total de pez sierra a 34 000 toneladas en todo el Area del Convenio en 1986;
- mejora del Sistema de Inspección Internacional;
- mantenimiento de un sistema de notificación para controlar las capturas de jurel del Cabo, estornino y pez sierra;
- mantenimiento de un área de veda de 25 kilómetros a partir de la costa;
- mantenimiento de la reglamentación de la luz de malla mínima: 110 mm para las pesquerías de merluza, y 60 mm para las demás pesquerías de arrastre.

Se adoptó el texto de una enmienda al Convenio de Roma de 1969, destinado a permitir la adhesión de la Comunidad Económica Europea, reemplazando a los estados miembros de este organismo.

Se reeligió Presidente de la Comisión al Sr. P. Kruger, y a los Sres. Capt. K. Gaydarov (Bulgaria) y Sr. S.M. Lopes (Angola), como primero y segundo vicepresidentes, respectivamente.

La Séptima Reunión Extraordinaria de la Comisión se celebrará del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 1986 en Las Palmas de Gran Canaria.